

[Autoinforme de acreditación](#)

**Máster Universitario en Abogacía (MUA)**

**Facultad de Derecho**

**Universitat Internacional de Catalunya**

## TABLA DE CONTENIDO

Datos identificativos del centro	4
Datos de contacto	4
Datos sobre el autoinforme	4
Información pública sobre indicadores y desarrollo operativo	5
Descripción de las titulaciones objeto de la visita externa	6
Presentación de la universidad	8
Presentación del centro	9
Proceso de elaboración del autoinforme	11
<b>VALORACIÓN DEL LOGRO DE LOS ESTÁNDARS DE ACREDITACIÓN</b>	<b>14</b>
<b>Resumen plan de mejora</b>	<b>14</b>
<b>ESTÁNDAR 1 Calidad del programa formativo</b>	<b>18</b>
<i>1.1 El perfil de competencias de la titulación es consistente con los requisitos de la disciplina y con el nivel formativo correspondiente al MECES</i>	20
<i>1.2 El plan de estudios y la estructura del currículum son coherentes con el perfil de competencias y objetivos de la titulación</i>	21
<i>1.3 Los estudiantes admitidos tienen el perfil de ingreso adecuado para la titulación y su número es coherente con el número de plazas ofrecidas</i>	24
<i>1.4 La titulación cuenta con mecanismos de coordinación docente adecuados</i>	27
<i>1.5. La aplicación de las distintas normativas se realiza de manera adecuada y tiene un impacto positivo sobre los resultados de la titulación</i>	30
<b>ESTÁNDAR 2 Pertinencia de la información pública</b>	<b>31</b>
<i>2.1 La institución publica información veraz, completa, actualizada y accesible sobre las características de la titulación y su desarrollo operativo</i>	32
<i>2.2 La institución publica información sobre los resultados académicos y de satisfacción</i>	34
<i>2.3 La institución publica el SGIC en el que se enmarca la titulación y los resultados del seguimiento y la acreditación de la titulación</i>	35
<b>ESTÁNDAR 3 Eficacia del SGIC</b>	<b>36</b>

<i>3.1 El SGIC implementado tiene procesos que garantizan el diseño, la aprobación, el seguimiento y la acreditación de las titulaciones</i>	38
<i>3.2 El SGIC implementado garantiza la recogida de información y de los resultados relevantes para la gestión eficiente de las titulaciones, en especial los resultados académicos y la satisfacción de los grupos de interés</i>	39
<i>3.3 El SGIC implementado se revisa periódicamente y genera un plan de mejora que se utiliza para su mejora continua</i>	47
<b>ESTÁNDAR 4 Adecuación del profesorado al programa formativo</b>	<b>49</b>
<i>4.1 El PDI reúne los requisitos del nivel de calificación académica exigidos por las titulaciones del centro y tiene suficiente y valorada experiencia docente, investigadora y, si en su caso, profesional</i>	50
<i>4.2 El profesorado del centro es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para desarrollar sus funciones y atender los estudiantes</i>	55
<i>4.3 La institución ofrece apoyo y oportunidades para mejorar la calidad de la actividad docente e investigadora del profesorado</i>	55
<b>ESTÁNDAR 5 Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje</b>	<b>57</b>
<i>5.1. Los servicios de orientación académica apoyan adecuadamente el proceso de aprendizaje y los de orientación profesional facilitan la incorporación al mercado laboral</i>	58
<i>5.2. Los recursos materiales disponibles son adecuados al número de estudiantes y a las características de la titulación</i>	62
<b>ESTÁNDAR 6 Calidad de los resultados de los programas formativos</b>	<b>66</b>
<i>6.1 Los resultados del aprendizaje alcanzados se corresponden con los objetivos formativos pretendidos y con el nivel del MECES de la titulación</i>	68
<i>6.2 Las actividades formativas, la metodología docente y el sistema de evaluación son adecuados y pertinentes para garantizar el logro de los resultados de aprendizaje previstos</i>	69
<i>6.3 Los valores de los indicadores académicos son adecuados para las características de la titulación</i>	71
<i>6.4 Movilidad</i>	72
<i>6.5 Trabajo de Fin de Máster (TFM)</i>	73
<i>6.6 Los valores de los indicadores de inserción laboral son adecuados por las características de la titulación</i>	74

### DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CENTRO

Universidad	Universitat Internacional de Catalunya (UIC)
Centro	Facultad de Derecho
Campus	Campus Barcelona Immaculada 22, 08017 Barcelona Tel: (+34) 932 541 800
<b>Titulaciones objeto de la visita externa del centro</b>	Máster Universitario en Abogacía (MUA)
Otras titulaciones oficiales del centro	Grado en Derecho Máster Universitario en Psicopatología Legal, Forense y Criminológica Máster Universitario en Ciberdelincuencia
Link acceso a las evidencias	<a href="https://drive.google.com/open?id=1MSfgWHbuWI86-e9q7oK5z0tUPRO3RuA">https://drive.google.com/open?id=1MSfgWHbuWI86-e9q7oK5z0tUPRO3RuA</a>

### DATOS DE CONTACTO

Decana de la Facultad de Derecho	Sra. Pilar Fernández Bozal <a href="mailto:pfernandez@uic.es">pfernandez@uic.es</a>
Responsable Calidad UIC	Sra. M <sup>a</sup> Jesús Castel Dirección del Servicio de Innovación y Calidad Educativa (SIQE) <a href="mailto:mjcastel@uic.es">mjcastel@uic.es</a>
Organización de la Visita	Sra. Núria Casals Pedragosa Técnica del Servicio de Innovación y Calidad Educativa (SIQE) <a href="mailto:ncasalsp@uic.es">ncasalsp@uic.es</a>
	Sra. Rocío Goiricelaya Directora académica de la Facultad de Derecho <a href="mailto:rgoiricelaya@uic.es">rgoiricelaya@uic.es</a>

### DATOS SOBRE EL AUTOINFORME

Fecha de aprobación	31 de enero de 2020
Fecha envío a AQU	4 de febrero de 2020
Elaboración	Dra. María Fernández Arrojo (Directora del MUA )
Apoyo técnico	Servicio de Innovación y Calidad Educativa (SIQE)
Revisión	Comisión de Calidad
Aprobación	Comisión de Máster MUA y Junta de Centro de la Facultad de Derecho

**INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE INDICADORES Y DESARROLLO OPERATIVO**

Web general UIC	<a href="http://www.uic.es">http://www.uic.es</a>
Web específica de estudios y programa	<a href="http://www.uic.es/ca/estudis-programes">http://www.uic.es/ca/estudis-programes</a>
Web calidad	<a href="http://www.uic.es/es/calidad-educativa">http://www.uic.es/es/calidad-educativa</a>
Web específica de los títulos	<p><b>GRADO:</b>                      Grado en Derecho  <a href="https://www.uic.es/es/estudios-uic/derecho/grado-derecho">https://www.uic.es/es/estudios-uic/derecho/grado-derecho</a></p> <p><b>MÁSTERS UNIVERSITARIOS:</b>                      Máster Universitario en Abogacía  <a href="https://www.uic.es/es/derecho/master-universitario-derecho">https://www.uic.es/es/derecho/master-universitario-derecho</a>                      Máster Universitario en Psicopatología Legal, Forense y Criminológica  <a href="http://www.uic.es/es/estudis-uic/derecho/master-universitario-psicopatologia-legal-forense-criminologica">http://www.uic.es/es/estudis-uic/derecho/master-universitario-psicopatologia-legal-forense-criminologica</a>                      Máster Universitario en Ciberdelincuencia (no se ofrece en el curso 19-20)  <a href="https://www.uic.es/sites/default/files/_master_ciberdelincuencia_2019.pdf">https://www.uic.es/sites/default/files/_master_ciberdelincuencia_2019.pdf</a></p>
Indicadores	<a href="http://www.uic.es/es/calidad-educativa">http://www.uic.es/es/calidad-educativa</a>
Portal de transparencia UIC Barcelona	<a href="http://www.uic.es/es/portal-de-transparencia-uic">http://www.uic.es/es/portal-de-transparencia-uic</a>

**DESCRIPCIÓN DE LAS TITULACIONES OBJETO DE LA VISITA EXTERNA**

**M.U. en Abogacía**

<b>DATOS IDENTIFICATIVOS</b>	Denominación título		<b>Màster Universitari en Advocacia</b>		
			<b>Master Universitario en Abogacía</b>		
			<b>University Master's Degree in Legal Profession</b>		
	Código RUCT	Código DGU	Tipología	Curso académico implantación	ECTS
	4313449	DGU000001448	Emergente	2014/2015	90
Nivel MECES	Modalidad	Estado	Rama de conocimiento	Profesión regulada	
3	Presencial	Activo	Ciencias Sociales y Jurídicas	Sí. Habilita para el acceso a Abogado y Procurador de Tribunales	
<b>VERIFICACIÓN</b>	Aprobación Junta de Gobierno	Aprobación Patronato Universitario	Informe final verificación AQU	Resolución Consejo de Universidades	Recomendaciones
	14/11/2011	29/11/2011	25/07/2012	19/09/2012	Sí
<b>ACREDITACIÓN</b>	Fecha visita externa	Sello acreditación AQU	Fecha resolución acreditación Consejo de Universidades	Resultado acreditación	
	08/10/2015	4313449-70271-15	04/10/2016	EST1_Calidad programas formativos	Se alcanza
				EST2_Pertinencia información pública	Se alcanza
				EST3_Eficacia SGIC	Se alcanza
				EST4_Adecuación del profesorado	Se alcanza
				EST5_Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje	Se alcanza
EST6_Calidad de los resultados de los programas formativos	Se alcanza con calidad				

SEGUIMIENTO ANUAL	Periodo	Seguimiento	Responsable del título	
	14/15	<p>Curso académico de implantación, sólo implantados los primeros 60 ECTS del máster.</p> <p>Autoinforme de Acreditación, incluye: Seguimiento año 1: curso académico 14/15 Visita de acreditación (octubre 2015)</p>	Dr. Javier Junceda (decano)	
	17/18	Seguimiento año 2 y 3: cursos académicos 15/16 y 16/17	Sra. Pilar Fernández Bozal (decana)	
	18/19	Seguimiento año 4: curso académico 17/18	Sra. Pilar Fernández Bozal (decana)	
	19/20	<p>Autoinforme de Acreditación, incluye: Seguimiento año 5: curso académico 18/19 Visita de acreditación Marzo 2020</p>	Sra. Pilar Fernández Bozal (decana)	
MODIFICACIÓN	Período	Modificaciones	Tipo de modificación	Fecha de aprobación AQU
	14/15	<p>a. Ampliación de la coordinación docente – Concretamente se añade la “Comisión de Coordinación” (coordinador del máster, vicedecano, profesor y administrativo del máster) por tratarse de un órgano colegiado, ad hoc, con el objetivo de prestar servicio de apoyo a la figura del Coordinador del Máster.</p> <p>b. Ajustes en los porcentajes de ponderación de las pruebas de admisión</p> <p>c. Ajustes de los porcentajes de evaluación de la participación para quedar del siguiente modo: participación 40%, examen 40%, asistencia</p>	Modificaciones no sustanciales formalizadas durante el SEGUIMIENTO	---
17/18	<p>a. Se reduce la obligatoriedad de 54 a 42 créditos, al tiempo que aumenta la optatividad (inexistente anteriormente) a 12 créditos. Se reduce el número de módulos (pasando de 6 a 4) y se simplifica el número de materias (quedando en 6)</p> <p>b. Cambios en el TFM</p> <p>c. Se realizan cambios en las actividades formativas y metodologías docentes (que se introducen nuevas y se han mejorado algunas de las existentes) y se adecuan los sistemas de evaluación.</p>	<p>Modificaciones sustanciales autorizables, formalizadas mediante un proceso MODIFICA</p> <p>El proceso de implantación se inicia en 18/19 mediante la aplicación de pequeños ajustes en el plan de estudios comunicados por seguimiento.</p>	23/07/2018	

## PRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD

La Universidad Internacional de Catalunya (UIC) empieza oficialmente la actividad académica en octubre de 1997. Es una universidad privada sin ánimo de lucro que desarrolla su actividad en dos campus, uno en Barcelona y el otro a Sant Cugat del Vallès, donde se concentran todas las titulaciones del área de salud.

UIC Barcelona propone una formación universitaria personalizada con una clara vocación académica y profesional. La función del profesorado, más allá de garantizar la necesaria formación, está orientada hacia el asesoramiento integral del estudiante en su trayectoria universitaria. El objetivo es dotar al alumnado de todos los conocimientos, habilidades y aptitudes para que saque el máximo rendimiento de los estudios universitarios escogidos y afronte con garantías el mundo profesional. Todo ello sin olvidar una formación en valores fundamentados en el humanismo cristiano.

Para complementar esta breve presentación de la universidad se aporta un conjunto de los datos e indicadores más representativos con el objetivo de dar a conocer el alcance de nuestra universidad. Los datos que se aportan a continuación corresponden al curso 2018-2019, con fecha de actualización 30/09/2019.

<b>INDICADORES GENERALES UIC BARCELONA CURSO 2018-2019</b>	
<b>Indicadores de alumnos</b>	
Número total de alumnos matriculados a UIC Barcelona	8249
<i>De Grado</i>	3754
<i>De posgrado (Doctorado, masters universitarios, masters propios y posgrados)</i>	1257
<i>Formación continua</i>	3046
<i>Otros (congresos, pruebas y exámenes)</i>	192
Número de alumnos de nuevo ingreso a titulaciones de grado	965
Porcentaje de alumnos matriculados en grados y posgrados extranjeros	26.20%
<b>Indicadores de movilidad y prácticas externas</b>	
Número de alumnos de intercambio incoming, sujetos a programas de movilidad	397
<i>Erasmus y Erasmus Mundus</i>	125
<i>Convenios bilaterales</i>	184
<i>Visitantes</i>	38
<i>Programa de movilidad de dobles titulaciones (PMDT)</i>	37
<i>Otros (Study Abroad, SICUE)</i>	13
Número total de convenios de movilidad	312
Número total de convenios de prácticas externas	3505
Número de nuevos convenios de prácticas externas firmados durante el curso académico 2018-2019	291



### Indicadores de investigación y producción científica

Número de cátedras de empresa	15
Número de proyectos de investigación	78
<i>Competitivos</i>	33
<i>No competitivos</i>	45
Número de grupos de investigación	25
Número de artículos de investigación publicados en revistas científicas	354
<i>Web of Science</i>	268 (127 de primer cuartil)
<i>Scopus</i>	56
<i>Carhus plus +2014</i>	22
<i>ERIH – European Reference Index for Humanities</i>	4
<i>Latindex, CIRC</i>	4
Institutos de investigación propios	7
Número de tesis doctorales leídas	15

### Indicadores del profesorado de plantilla

Porcentaje de PDI extranjero	9,29%
------------------------------	-------

## PRESENTACIÓN DEL CENTRO

La actual **Facultad de Derecho** de UIC Barcelona fue creada como “Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas”, y desarrolló sus actividades desde el curso 1997-1998 bajo esa denominación hasta el curso académico 2012-2013. En el seguimiento del curso 2012-2013 se formalizó una modificación no sustancial, con el objetivo de adaptar el nombre de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas a la oferta docente del centro, pasándose a denominar Facultad de Derecho. Esta facultad se encuentra ubicada en el Campus de Barcelona.

La Facultad de Derecho tiene aprobadas las siguientes titulaciones oficiales: el Grado en Derecho, el MU en Abogacía, el MU en Psicopatología Legal, Forense y Criminológica y el MU en Ciberdelincuencia, este último de nueva implantación en el curso 2018-2019. Desde el 2011 se ha incrementado el número de actividades de formación continua –en torno a cuarenta iniciativas académicas por curso, entre conferencias, jornadas, cine fóruns, postgrados o cursos. En estas actividades de formación continua, los principales agentes del sector comparten experiencias propias con el alumnado, abordando en ciclos de conferencias y jornadas relacionadas con temas de la realidad jurídica nacional e internacional.

Contamos con una atractiva infraestructura, aulas soleadas y confortables, así como con una sala de vistas donde los alumnos desarrollan sus clases prácticas de simulación de vistas y comparecencias judiciales vestidos con toga.

Concretando, la titulación que es objeto de la visita de acreditación, el MU en Abogacía (MUA), busca que sus destinatarios sean capaces de aplicar en la práctica diaria los conocimientos teóricos que han obtenido tras sus estudios del Grado en Derecho planteando supuestos reales de asesoramiento profesional y de litigación o actuación procesal forense que facultan al estudiante para superar con éxito la prueba de acceso a la profesión de abogado. Por este motivo, el MUA se ha desarrollado en colaboración con el Colegio de

Abogacía de Barcelona y cuenta con un semestre específico de prácticas en destacados despachos de abogados que participan en el programa. Una muestra de los despachos de abogados que intervienen en el Máster tanto en la docencia como en las prácticas son Amat & Vidal-Quadras Advocats, Baker & Mckenzie, Cuatrecasas, EY, Garrigues, Manubens, Roca Junyent, Uría Menéndez, entre otros.

Los objetivos principales de la titulación son dos. Por una parte, proporcionar al alumno una formación profesionalizadora, práctica y eficiente, de carácter riguroso y exhaustivo, que le permita ser absolutamente autónomo en su desempeño profesional. Se pretende que el MUA sea el complemento perfecto para la formación del Grado. Por otra, constituye un objetivo clave de la Titulación la superación con éxito del examen de estado.

En definitiva, el gran doble objetivo que guía a la Titulación, en su devenir, es el equilibrio formativo académico, de modo que se dé una formación práctica adecuada combinada con la adquisición de competencias para hacer frente al examen de estado, con éxito.

La consecución del primero de los objetivos -la profesionalización de juristas formados en el Grado- se pretende alcanzar con las siguientes singularidades del plan de estudios y de la estructura del currículo:

- Variedad de asignaturas que abordan la totalidad de áreas o ramas del Derecho, confiriendo una visión transversal a la Titulación.
- Sesiones iniciales, en cada asignatura, de corte teórico, destinadas a refrescar los aspectos cruciales de la formación teórica recibida en el Grado y para colmar eventuales lagunas en dicha instrucción.
- Empleo de los métodos del caso y de simulación procesal, de modo que todo el conocimiento adquirido en el Grado se aplica a supuestos de hecho reales.
- Tanto los casos como los supuestos de simulación procesal están todos ellos extraídos de la práctica profesional, de despachos de abogados, de juzgados y tribunales, de notarías, etc.
- Una amplia diversidad de profesores, todos ellos ejercientes en distintos campos de la práctica jurídica, con una formación, una expertise reconocida y con contrastadas habilidades docentes.
- El empleo reiterado de la sala de vistas de la Facultad de Derecho de UIC Barcelona como espacio apropiado para el desarrollo de la actividad de simulación procesal.

La consecución del segundo de los objetivos -la superación con éxito del examen de estado- se pretende alcanzar con las siguientes singularidades del plan de estudios y de la estructura del currículo:

- La secuencia de las asignaturas ha ido cambiando progresivamente para lograr el máximo favorecimiento de la preparación del examen de estado. Con el expediente de modificación se han aproximado lo más las materias comunes del examen de estado a la fecha de la prueba de acceso al ejercicio de la profesión, de manera que se propiciase un mayor y mejor recuerdo por el alumno de lo aprendido en relación con dichas materias (así, por ejemplo, y en este orden secuencial: Fundamentos de Derecho Jurisdiccional; ADR -Mediación y Arbitraje-; Deontología profesional; y, por último, Ejercicio de la Abogacía).
- Una las pruebas finales de las asignaturas -con un impacto del 40% en la nota de las primeras- consiste en una prueba escrita, tipo test, que reproduce con absoluta fidelidad el examen de Estado. Incluso muchas de sus preguntas se extraen de ediciones pasadas de dicha prueba oficial.
- En los dos últimos meses de la Titulación se proporciona a los alumnos, la herramienta telemática denominada «Lexhow», que, además de permitir al estudiante ensayar tanto como quiera el examen de Estado, se trata de la fuente de preguntas de las que se nutre el Ministerio de Justicia para elaborar la prueba de acceso.

- Tras la culminación del MUA y hasta la fecha del examen oficial, se ofrece a los alumnos, sin coste adicional alguno, una formación intensiva dirigida única y exclusivamente a la mejor preparación de la prueba de Estado.

Finalmente, y como resumen, el MUA que ofrece la Universitat Internacional de Catalunya destaca por:

- a. Unifica en un mismo programa todos los contenidos de asesoramiento y litigación desde una perspectiva práctica.
- b. La docencia se basa en el método del caso, que a veces se trabaja a través de la didáctica del role-playing y otras con simulación de espacios profesionales reales. La Facultad dispone, a estos efectos, de instalaciones exclusivas como la sala de vistas
- c. El claustro docente proviene del entorno jurídico y de la práctica profesional.
- d. Incluye la opción de realizar un curso rápido para prepararte el examen de acceso (una vez finalizado el máster)
- e. Tras la realización e implantación de los cambios realizados por modificación<sup>1</sup>, la optatividad se distribuye en dos grandes bloques:
  - Desarrollo de competencias profesionales (soft-skills) que incluyen desde el aprendizaje de técnicas de negociación hasta el desarrollo de habilidades en el campo del liderazgo y la inteligencia emocional.
  - Formación jurídica especializada con la posibilidad de incluir la metodología de las oposiciones.

En cuanto a la mejora continua de la titulación, destacar la consolidación del proceso de evaluación interna mediante el seguimiento periódico de los aspectos que inciden en la calidad del título que realiza la Comisión de Calidad, prestando especial atención a los aspectos de mejora detectados en la visita para la renovación de la acreditación que tuvo lugar en 2015. A lo largo de este informe se detallan las acciones emprendidas para mejorar la información pública del máster, la formación pedagógica del profesorado de la universidad y ampliar la participación del profesorado en investigación.

## PROCESO DE ELABORACIÓN DEL AUTOINFORME

La elaboración del autoinforme ha seguido el mismo proceso que se siguió para la visita de acreditación de 2015, donde se evaluaron el Grado en Derecho y el Máster Universitario en Abogacía. En el caso de UIC Barcelona la elaboración del autoinforme es la continuación natural del proceso de seguimiento que está completamente implantado y funcionando en las facultades desde hace ya 10 años. La Junta de la Facultad de Derecho ha sido la responsable final de la aprobación del autoinforme y en todo momento ha contado con el apoyo técnico de Servicio de Innovación y Calidad Educativa (SIQE) de UIC Barcelona para la planificación y desarrollo del calendario de trabajo. Partiendo de una planificación previa, la elaboración de este informe comenzó 6 meses antes de la fecha de envío del autoinforme.

El **proceso participativo** de profesores y alumnos queda garantizado a través de:

- El claustro que se realiza a principio de curso: es un claustro abierto y pueden asistir participar todos aquellos profesores de la titulación que estén interesados, la asistencia es obligatoria para los profesores titulares, y
- Reuniones de coordinación con el profesorado
- Participación en la Comisión de Calidad tanto de profesores como de alumnos y alumni.

---

<sup>1</sup> Expediente modificación aprobado por AQU Catalunya a fecha 23/07/2018. La implantación de los cambios se realiza en el curso 2019-2020.

Este autoinforme se ha realizado teniendo en cuenta los seguimientos anteriores, prestando especial atención a los resultados de la visita de acreditación anterior.

En base a los informes de evaluación individual elaborados por la facultad para cada uno de los estándares, desde SIQE se configura el documento de trabajo que constituirá la base de análisis de la Comisión de Calidad. Cada miembro de esta comisión determina puntos fuertes y áreas de mejora que se debaten en el seno de la comisión. Luego, de manera conjunta, se proponen acciones de mejora. Posteriormente se edita el documento definitivo de autoinforme que es aprobado por la Comisión del MUA y por la Junta de Centro de la Facultad, quien aprueba definitivamente el Plan de Mejora.

En general, el resultado del proceso de elaboración del autoinforme ha sido satisfactorio. La implicación del centro y de los miembros de la Comisión de Calidad ha sido muy elevada: son claramente conscientes de la importancia del proceso de acreditación en el que estamos inmersos. La experiencia adquirida durante la elaboración de los informes de acreditación en otros centros/facultades de la universidad ha sido muy útil para detectar puntos de mejora en la planificación de la elaboración del autoinforme. Los implicados en el proceso han cumplido con los plazos establecidos.

Las evidencias recogidas han sido las requeridas en la Guía de Acreditación de AQU Catalunya. El centro ha facilitado otras para apoyar la evaluación que se ha hecho del despliegue de cada estándar. Al principio de cada estándar se indica el listado de evidencias que se facilitan. Se puede acceder a las evidencias a través de un servicio on line de alojamiento de archivos (Google Drive). A continuación, se indica el link para acceder al conjunto de evidencias:

<https://drive.google.com/open?id=1MSfgWHbuWI86-e9q7oK5z0tUPRO3RuA>

A continuación, se describen brevemente las **fases para la preparación de este autoinforme** y de la visita externa. Partiendo de una reunión previa el 18 de septiembre de 2019, se inició el proceso 6 meses antes de la visita:

1. Reunión de formación y planificación de la elaboración del autoinforme de acreditación (septiembre de 2019)  
Encuentro con la Comisión del Máster MUA para confirmar el periodo de la visita, determinar la metodología de trabajo y aprobación del calendario de trabajo (planificación de acciones iniciales y hasta 2 meses después de la visita externa)
2. Preparación de los informes individuales que desgranar la Guía de Acreditación (SIQE)  
Estudio de los estándares de acreditación y de las evidencias solicitadas en la Guía para la acreditación de las titulaciones universitarias oficiales de grado y de máster actualizada en julio de 2019. Revisión de los modelos de informe a rellenar para el seguimiento de las titulaciones de acuerdo a los posibles cambios en los requerimientos de AQU. Cálculo de los indicadores de seguimiento. Para los seguimientos posteriores a la acreditación se ha prestado especial atención a las recomendaciones realizadas por el Comité de Evaluación Externo y que se recogen en los informes de visita y de acreditación de 2016.
  - a. Evidencias:
    - i. Tabla evolución de indicadores de la titulación
    - ii. Plantillas de Informes
3. Reunión de la Comisión de Calidad
  - a. Evidencias:
    - i. Acta de la reunión de la Comisión de Calidad

4. Aprobación del autoinforme por parte de la Comisión del Máster MUA y la Junta de Centro de la Facultad de Derecho.
5. Exposición pública y envío a AQU Catalunya

## VALORACIÓN DEL LOGRO DE LOS ESTÁNDARS DE ACREDITACIÓN

### Resumen plan de mejora

El análisis y la reflexión sobre el funcionamiento del centro y el desarrollo de la titulación se han realizado según los parámetros del Sistema de Garantía de Calidad y en base a datos objetivos. Se puede afirmar que todos los procesos del MVSMA de AQU Catalunya están implantados y funcionan de forma eficiente. El proceso de seguimiento de las titulaciones desarrollado durante los últimos años ha sido la preparación idónea para afrontar el proceso de acreditación. La acreditación se vive como la continuación natural de la dinámica de evaluación que se viene siguiendo desde que se implantó el máster hace cuatro cursos. Para contextualizar este autoinforme de acreditación es importante tener presente los análisis realizados en los informes de seguimiento anteriores.

Se hace en este apartado un pequeño resumen del resultado de la evaluación de cada estándar y de las mejoras detectadas en los procesos asociados a estos estándares que se han justificado convenientemente, y en base a datos objetivos, en el cuerpo de este autoinforme. En el **Plan de Mejora anexo a este autoinforme se detalla para cada acción su prioridad, responsable y seguimiento** (ver evidencia *EST3.3\_02*).

### Resumen plan de mejora

#### Estándar 1: Calidad del programa formativo

- Puntos fuertes:
  - Actualización del programa académico
  - Ofertas de cursos de especialización compatibles con el estudio del MUA.
  - Amplia estructura de coordinación docente.
- Áreas de mejora:
  - Consolidar la tendencia al alza del número de alumnos matriculados. Aumentar la fidelización de los alumnos del Grado en Derecho de UIC Barcelona para continuar sus estudios de máster en la misma universidad.
  - Potenciar la planificación de reuniones del coordinador de asignatura y el profesorado de esta.
- Acciones de mejora:
  - Revisar y actualizar el plan de acción promocional
  - Establecer como práctica generalizada y obligatoria, una reunión del coordinador de asignatura y el profesorado que imparta docencia antes del comienzo de la asignatura y justo a la finalización de la misma.

#### Estándar 2: Pertinencia de la Información Pública

- Puntos fuertes:
  - Página web sencilla, clara e intuitiva, con información técnica y específica
  - Presentación de los despachos con convenio de prácticas externas de forma visual, mediante logos.
  - Utilización de videos para la promoción del título con testimoniales de alumnos y profesores.
  - Mejora de la información publicada con la creación del Portal de Transparencia de UIC Barcelona.
- Áreas de mejora:
  - Mejorar la difusión de los resultados de satisfacción
  - Uso de los sellos de acreditación
  - Mejorar la visibilidad de alguna de la información que aparece en la web.

- Acciones de mejora:
  - Difusión interna de los resultados de las encuestas de satisfacción entre el alumnado de máster, enviando un correo electrónico informando del porcentaje de participación y la satisfacción obtenida.
  - Utilización de los sellos de acreditación en otros soportes, por ejemplo, en los dossieres informativos para fines promocionales.
  - Mejora de la visibilidad de la información del curso de preparación al examen estatal, el perfil de egresado y valorar en que apartado se añade la información referente a sesiones de acogida y tutorización.

#### Estándar 3: Sistema de Garantía de Calidad

- Puntos fuertes:
  - La titulación dispone de herramientas para recoger la satisfacción de todos los grupos de interés, ya sea de forma directa o bien mediante convenio con AQU Catalunya. Destaca la aplicación eClick para realizar las encuestas mediante aplicativos móviles.
  - El alumno está satisfecho con el claustro docente y la docencia recibida, elevada satisfacción en todas las cohortes.
  - El porcentaje de participación en encuestas es superior al 65% en los 3 últimos cursos académicos, lo que permite obtener una visión relativamente acertada de la opinión general del alumnado.
  -
- Áreas de mejora:
  - Facilitar la identificación del profesor en la realización de las encuestas de final de asignatura.
  - Mejorar la planificación de las encuestas de satisfacción de estudiantes.
  - Mejora del porcentaje de participación en la encuesta de egresados.
- Acciones de mejora:
  - Incorporar en la aplicación eClick, además del nombre, la foto del profesor.
  - Realización de las encuestas como máximo 3 días después de la última sesión de la asignatura.
  - Enviar un correo adicional a los egresados indicando la importancia de respuesta para obtener un porcentaje de respuesta significativo y así poder detectar posibles ámbitos o aspectos de mejora a introducir.

#### Estándar 4: Adecuación del profesorado al programa formativo

- Puntos fuertes:
  - Calificación y experiencia del profesorado, manteniendo la proporción de académicos y profesionales que exige la normativa vigente.
  - Profesorado con reconocida experiencia profesional.
  - Profesorado externo con años de vinculación con la titulación, lo que supone un grado de compromiso con la titulación curso tras curso que contribuye a la estabilidad del título.
- Áreas de mejora:
  - Aumentar las horas impartidas por doctores.
  - Mayor utilización de las herramientas del programa Docentia para realizar la evaluación de profesorado.
- Acciones de mejora:
  - Potenciar la participación de doctores en aquellas asignaturas o materias que lo permiten.



- Potenciar la obtención del doctorado por parte de abogados ejercientes que puedan después incorporarse al plantel docente del MU en Abogacía.
- Promover que PDI de plantilla que imparte docencia en el MU en Abogacía y que ya ostenta el título de Doctor se acredite a la mayor brevedad.
- Cumplimentación de los informes de responsable y autovaloración que establece Docentia.

Estándar 5: Eficacia de los sistemas de soporte al aprendizaje

- Puntos fuertes:
  - Atención personalizada e individual.
    - Número elevado de actividades que tienen como objetivo la orientación profesional.
    - Alto porcentaje alumnos que alargan su estancia en los despachos profesionales después de las prácticas curriculares.
    - Proceso de gestión de las prácticas externas consolidado, destacando el soporte al alumno en todas las fases, efectuando un seguimiento y acompañamiento periódico, en función de sus intereses.
    - Sala de vistas para simulaciones procesales.
  - Áreas de mejora:
    - Dotar de más agilidad el mecanismo del comunicación y adjudicación de las plazas de prácticas externas.
    - Aplicación informática para la gestión de las prácticas externas.
    - Ubicación física de los despachos del profesorado académico de UIC Barcelona.
    - Necesidad de un gestor integral de calidad que facilite el seguimiento de las acciones de mejora.
  - Acciones de mejora:
    - Avanzar las acciones para informar al alumnado sobre las ofertas de prácticas a principio del curso académico.
    - Agilizar la comunicación con los responsables de las empresas para conocer el estado de los procesos de selección.
    - Ubicar los despachos del profesorado del máster en la misma planta donde se imparten las clases.
    - Trasladar a gerencia la necesidad de implantación de un gestor integral de la calidad.

Estándar 6: Calidad de los resultados del programa formativo

- Puntos fuertes:
  - Utilización como metodologías docentes el método del caso y la simulación procesal.
  - Adecuados resultados de los indicadores de rendimiento académico: no se observa abandono y excelentes valores de tasa de graduación y eficiencia.
  - Calificaciones obtenidas por los alumnos son altas, sin perjuicio de que el nivel de exigencia también sea elevado.
  - Los alumnos superan con éxito el examen de estado para el acceso a la profesión de abogado.

## VALORACIÓN DEL LOGRO DE LOS ESTÁNDARS DE ACREDITACIÓN

### **ESTÁNDAR 1**

### **Calidad del programa formativo**

<b>Estándar 1</b>	<b>Calidad del programa formativo</b>
Descripción	El diseño de la titulación (perfil de competencias y estructura del currículum) está actualizado según los requisitos de la disciplina y responde al nivel formativo requerido en el MECES.
Indicadores	Ver indicadores en los siguientes apartados del ANEXO I <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acceso y matrícula</li> <li>- Características de los alumnos</li> </ul>
Evidencias	<p>A continuación, se indican las evidencias que se aportan junto a este autoinforme.</p> <p><b>Subestándares 1.1 El perfil de competencias de la titulación es consistente con los requisitos de la disciplina y con el nivel formativo correspondiente al MECES / 1.2 El plan de estudios y la estructura del currículum son coherentes con el perfil de competencias y objetivos de la titulación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>EST1.1_01_Memoria de Verificación</li> <li>EST1.1_02_Expediente de modificación</li> <li>EST1.1_03_Comunicación expediente modificación_PDI</li> <li>EST1.1_04_Tabla competencias y asignaturas MU</li> </ul> <p><b>Subestándar 1.3 Los estudiantes admitidos tienen el perfil de ingreso adecuado para la titulación y su número es coherente con el número de plazas ofrecidas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>EST1.3_00_Video promocional máster</li> <li>EST1.3_01a_Folleto promocional máster Curso académico 2018-2019</li> <li>EST1.3_01b_Folleto promocional máster. Curso académico 2019-2020</li> <li>EST1.3_02_Guía de estudios para alumnos MU Abogacía_17-18</li> <li>EST1.3_03_Guía de estudios para alumnos MU Abogacía_18-19</li> <li>EST1.3_04_Tabla proceso admisión</li> <li>EST1.3_05_Plantilla guion entrevistas admisión</li> <li>EST1.3_06_Horario y/o planificación del máster_Curso 18-19</li> <li>EST1.3_07a_Sesión informativa MUA_1920_Alumnos grado</li> <li>EST1.3_07b_Open Class_MUA</li> </ul> <p><b>Subestándar 1.4 La titulación cuenta con mecanismos de coordinación docente adecuados</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>EST1.4_01a_Ejemplos de actas de las reuniones de coordinación_Comisión Master</li> <li>EST1.4_01b_Ejemplos de actas de las reuniones de coordinación_Coordinador asignatura + coordinador académico + estudiantes</li> <li>EST1.4_02a_Tabla relación módulos y coordinadores_Curso 2019-2020</li> <li>EST1.4_02b_Tabla relación módulos y coordinadores_Curso 2018-2019</li> <li>EST1.4_03a_Junta de evaluación_presentación 1r semestre 2018-2019_MUA</li> <li>EST1.4_03b_Junta de evaluación_presentación 2º semestre 2018-2019_MUA</li> <li>EST1.4_04_Claustro_PDI_Facultad Derecho_171018</li> </ul> <p><b>Subestándar 1.5. La aplicación de las distintas normativas se realiza de manera adecuada y tiene un impacto positivo sobre los resultados de la titulación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>EST1.5_01_Reglamento interno de reconocimiento y transferencia de créditos UIC Barcelona_Máster universitario</li> <li>EST1.5_02_Reglamento interno de prácticas externas UIC Barcelona</li> </ul>

**SUBESTÁNDAR 1.1 El perfil de competencias de la titulación es consistente con los requisitos de la disciplina y con el nivel formativo correspondiente del MECES.**

Para el Máster Universitario en Abogacía (en adelante MUA), el perfil de competencias es consistente con los requisitos de la disciplina y con el nivel formativo correspondiente del MECES. Así lo acredita la verificación favorable del Consejo de Universidades, según lo que dispone el artículo 25.7 de Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. Concretamente, para este máster también lo acredita el informe resultante de la visita de acreditación realizada por AQU Catalunya el 08/10/2015 donde se evalúa favorablemente este subestándar, con la posterior ratificación por parte del Consejo de Universidades.

Como evidencia se aporta una tabla donde se relacionan las competencias y asignaturas de la titulación objeto de acreditación, donde se puede ver que todas las competencias son trabajadas en una o varias asignaturas (Ver *EST1.1\_04* para el MU en Abogacía). Esta distribución de competencias está totalmente alineada con las memorias de verificación.

Sin entrar a valorar en este apartado las competencias específicas que se adquieren en el máster, quisiéramos destacar cómo se trabaja metodológicamente la adquisición de la competencia general CG1 descrita en la memoria de verificación cuya descripción es: *Adquirir las capacidades de trabajo personal y en equipo, de comunicación y de liderazgo necesarias para desarrollar la profesión de abogado*. De esta competencia, destacamos concretamente por su importancia y por su constante cultivo en el MUA el trabajo en equipo<sup>2</sup> y la capacidad de comunicación<sup>3</sup>, entendida como expresión oral y redacción de escritos.

Concretamente, de forma muy marcada en las asignaturas de Litigación y de forma más ocasional en las de Asesoramiento, se impulsa el trabajo en equipo. En el caso de las primeras, se divide al conjunto de estudiantes en dos equipos. Cada uno de ellos se adscribe idealmente a un despacho profesional, con unos clientes distintos y con intereses contrapuestos. Durante el desarrollo de las asignaturas tienen que defender por escrito y en sala de vistas los distintos contenciosos que sus respectivos clientes tienen entre sí. El fuerte ritmo de trabajo y el escaso tiempo con el que cuentan, les lleva -y así se busca por la coordinación de las asignaturas- a tener que repartirse los distintos cometidos y a organizarse y coordinarse de la forma más adecuada posible. En este escenario -que se da también, quizás con menor frecuencia, en las asignaturas de Asesoramiento- se fomenta, de manera natural, el trabajo en equipo, adquiriendo habilidades específicas de esta tan importante competencia transversal.

Por otra parte, la expresión oral constituye un rasgo sobresaliente del MU en Abogacía. A lo largo de este autoinforme se va exponiendo la importancia de la expresión oral, esta competencia se trabaja de manera constante en dos escenarios muy concretos:

- a. En las sesiones que se trabajan a partir del método del caso, donde la clave -tanto en su forma de desarrollarse, como a nivel de evaluación- es la participación oral, individual, de los estudiantes. Estos deben exponer, de forma verbal, ante el profesor y sus compañeros, la solución del caso por la que

<sup>2</sup> corresponde también a la competencia específica CA14 Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares

<sup>3</sup> corresponde a la competencia específica CA13 Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental

- han optado y su justificación argumentada. La necesidad de intervenir fuerza a los estudiantes a tener que desarrollar la habilidad de hablar en público, en términos y con expresiones jurídicas.
- b. En las asignaturas de Litigación se fomenta -en algunos casos, se fuerza- que todos los alumnos tengan que vestir la toga y realizar intervenciones orales en actos procesales simulados de corte verbal, que en casi todas las órdenes jurisdiccionales son moneda de uso corriente. Tener que defender una postura de manera oral o interrogar a las fuentes de prueba de naturaleza personal, delante de un magistrado -ejerciente, titular de un órgano jurisdiccional- y ante sus compañeros, miembros de su propio equipo de litigación, o del contrario, les ayuda a adquirir esta habilidad y a perder el temor a la expresión oral ante un auditorio.

Por último, es conocido que tanto en el ámbito del Asesoramiento -de forma puntual-, como en el de la Litigación -con más frecuencia-, los alumnos se enfrentan a la redacción de escritos jurídicos. Se les exige corrección y rigor, tanto en el aspecto formal, como en cuanto al fondo del asunto de que se trate. Así, por ejemplo, en la asignatura de Asesoramiento Civil se les pide, por equipos, que negocien un contrato de arrendamiento y que plasmen los acuerdos alcanzados en un documento negocial. En Litigación Civil, por otro lado, se les insta a que redacten una demanda o una solicitud de diligencias preliminares, lo que les exige amoldarse a las estipulaciones normativas, cuidar la forma -aspectos tan cruciales como la ortografía, la sintaxis o los márgenes- y ser rigurosos en el fondo -al estructurar una exposición fáctica o una argumentación jurídica-.

**SUBESTÁNDAR 1.2 El plan de estudios y la estructura del currículum son coherentes con el perfil de competencias y objetivos de la titulación**

Para el MUA, el plan de estudios y la estructura del currículum es consistente con los requisitos de la disciplina y con el nivel formativo correspondiente del MECES. Así lo acredita la verificación favorable del Consejo de Universidades, según lo que dispone el artículo 25.7 de Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. Concretamente, para este máster también lo acredita el informe resultante de la visita de acreditación realizada por AQU Catalunya el 08/10/2015 donde se evalúa favorablemente este subestándar, con la posterior ratificación por parte del Consejo de Universidades. Por otra parte, la reestructuración del plan de estudios y de la nueva estructura del currículum presentada mediante un expediente Modifica fue aprobada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de AQU Catalunya que emitió la resolución favorable de este expediente el 23/07/2018 (ver evidencia EST1.1\_02\_Expediente modificación).

En definitiva, tanto el plan de estudios como su estructura, en todas sus versiones, han perseguido guardar una coherencia absoluta con los objetivos de la titulación y con el perfil de competencias deben alcanzar los estudiantes.

Se presenta a continuación un breve resumen sobre el expediente de Modificación presentado.

**Justificación:** El diseño del MUA, verificado en 2014 se realizó cuando todavía no se tenía experiencia del examen de estado, ni de la necesidad de un máster obligatorio para colegiarse. Este hecho, unido a hecho que en el curso 2017-2018 se detectó un descenso significativo de los estudiantes matriculados de nuevo ingreso, hizo necesario realizar una reflexión sobre la estructura y contenido del plan de estudios y la realización de una consulta de referentes externos para determinar si era necesario aplicar algún cambio estructural. Finalmente se acordó presentar un expediente de modificación sustancial del título que no supuso

ningún cambio de inspiración, de enfoque ni de contenidos esenciales de la primera versión de la memoria de verificación presentada, sólo fue una reorganización de la estructura de plan de estudios.

Las líneas básicas del Modifica fueron:

- a. Se altera la distribución de Módulos, Materias y Asignaturas, con una notable simplificación y flexibilización del contenido de la titulación.
- b. Se sigue una dinámica de abordaje de las materias distinto y consecuente con el examen de Estado (en referencia al Módulo capital “Habilidades profesionales básicas”). Comienza la docencia con las asignaturas de Asesoramiento, se prosigue con las de Litigación, y se culmina con las propias de lo que constituyen materias básicas y generales del ejercicio de la abogacía (en directa consonancia con el referido examen de Estado).
- c. Se introduce un Módulo de especialización, con dos materias que representan dos itinerarios de optatividad. Uno de ellos que se ocupa de las competencias profesionales blandas (o metajurídicas) y otro que se consagra a la especialización técnico-jurídica de los futuros abogados.
- d. Se mantienen intactos los valores y el espíritu inspirador del Máster, en la medida en que persiste su transversalidad (los alumnos abordan todas las materias jurídicas), se mantiene su singular y eficaz metodología docente (método del caso y simulación procesal), y se sigue fomentando la participación de diversos profesionales del mundo jurídico, de reconocido prestigio.

**Comunicación al profesorado:** Para informar cumplidamente al profesorado del MUA sobre el contenido y alcance del Modifica se celebraron, dos sesiones distintas:

- Reunión con todos los Coordinadores de Asignatura (entonces, aún denominada Módulo) liderada por el Coordinador académico de la Titulación. (*Ver evidencia EST1.1\_03\_Comunicación expediente modificación\_PDI*)
- Reunión con la totalidad del profesorado del MUA, en formato de “Claustro docente”. (*Ver evidencia EST1.4\_04\_Claustro\_PDI\_FDerecho\_171018*)

**Implantación:** Tal como se ha comentado anteriormente, la resolución favorable del Modifica se recibió el 23/7/18, por lo que fue inviable iniciar su implantación en el curso 2018-2019 dada la temporalidad de los procedimientos internos de la universidad de contratación de PDI y de programación de títulos. Ante esta situación, la Comisión del Máster definió, a modo de periodo de transición, un conjunto de cambios no sustanciales alineados con el Modifica, que dada su simplicidad sí se pudieron implantar en el curso 2018-2019.

Estos cambios se realizaron de acuerdo con la Guía de procesos para la comunicación y/o evaluación de las modificaciones introducidas en los títulos universitarios de grado y máster (AQU Catalunya, 2014).

El primer cambio consistió en aumentar la carga crediticia de Asesoramiento civil y mercantil, ya que se trata de una materia de especialización muy amplia. Con este fin se rebajaron en un crédito el Asesoramiento financiero y el penal. Esto permitió esponjar el ritmo de la docencia en una asignatura que en realidad aúna dos. Asimismo, supuso una mejora en el ritmo de la tarea docente y eso repercutió positivamente en el aprendizaje de los alumnos. Podían asimilar mejor los conocimientos.

También se aumentó en un crédito (a costa de «Arbitraje») la carga de la organización de la profesión, ya que es la parte más importante del examen de estado. A propósito de «Arbitraje», dicho módulo quedó para el final del primer semestre, lo que resultó ser muy consecuente con el hecho de que se trata de una forma de resolución de conflictos jurídicos y los módulos procesales se encontraban todos ellos en el segundo semestre.

Se redistribuyó la cadencia de las asignaturas con el fin de acercar el Módulo de «Organización de la profesión» al tiempo del examen (en cursos anteriores era el primer módulo que se impartía). Así, se impartió primero el módulo de Asesoramiento, excepto «Arbitraje», y a continuación el de «Organización de la profesión» para terminar el primer semestre con «Arbitraje». Las materias «Deontología» y «Gestión de despacho» se aproximaban, en términos relativos, al examen de Estado, lo que siempre favorece que la conservación del recuerdo sobre lo aprendido y estudiado sea mayor que si ambas se enfrentan en los primeros compases del primer año de la Titulación.

Fueron muy positivas estas variaciones, puesto que el objetivo era ir acercando el diseño a los cambios previstos en el modifica.

**Valoración:** Por lo tanto, el expediente de modificación se está implementando durante el curso académico 2019-2020. Y, aunque puede resultar un tanto prematuro evaluar el acierto de las modificaciones implantadas en el presente curso 2019-2020, se intuye que las mismas serán sumamente satisfactorias por los siguientes motivos:

1. Al eliminarse el Módulo de Asesoramiento Fiscal -que no es materia del examen de Estado- se ganó en carga crediticia de la que se han beneficiado el Asesoramiento Civil y el Mercantil.
2. Está resultando ser un acierto el que se vinculen las asignaturas de «asesoramiento» con sus correspondientes «litigaciones», como así se ha demostrado hasta el momento con las asignaturas -Asesoramiento y Litigación- de Derecho Laboral y Derecho Administrativo.
3. La eliminación del Módulo de Asesoramiento Penal ha supuesto la concentración de los esfuerzos en la Litigación Penal, con lo que ello comporta de positivo.
4. La introducción de asignaturas de corte metajurídico - «softskills» -, tan demandadas en los despachos profesionales hoy en día y la posibilidad de cursar asignaturas de un nivel elevadísimo de especialización técnico-jurídica, siendo además ambas vertientes optativas, ha tenido una acogida excelente entre los estudiantes.
5. Aunque, como se ha dicho, es pronto para valorarlo, dedicar la primera mitad del primer año de la Titulación a materias más formativas -pero con menor peso o trascendencia en el examen de Estado- y consagrar la segunda mitad a contenidos con enorme protagonismo en dicha prueba estatal, promete unos resultados óptimos.

**SUBESTÁNDAR 1.3 Los estudiantes admitidos tienen el perfil de ingreso adecuado para la titulación y su número es coherente con el número de plazas ofrecidas**

INDICADORES ACCESO Y MATRÍCULA		Curso 15/16	Curso 16/17	Curso 17/18	Curso 18/19	Curso 19/20
Número de plazas ofertadas		30	30	30	30	30
Ratio admisiones/oferta		86,67%	103,34%	43,33%	76,67%	90,00%
Estudiantes matriculados (alumnos de nuevo ingreso)		26	31	13	23	27
Porcentaje de estudiantes matriculados de nuevo ingreso		100%	100%	100%	100%	100%
Distribución de los estudiantes matriculados en función de la titulación de acceso	Derecho	100%	100%	100%	100%	100%
	----	---	---	---	---	---
INDICADORES CARACTERÍSTICAS DE LOS ALUMNOS		Curso 15/16	Curso 16/17	Curso 17/18	Curso 18/19	Curso 19/20
% Estudiantes según país de procedencia (nacionalidad)	Andorrana	---	---	---	8,70%	3.70%
	Española	96,15%	100,00%	100,00%	91,30%	88.88%
	Ucraniana	3,85%	---	---	---	---
	Colombiana	---	---	---	---	3.70%
	Francesa	---	---	---	---	3.70%

**Valoración de la evolución de la oferta, la demanda y la matrícula.**

El programa ofrece 30 plazas, se trata de un grupo reducido si lo comparamos con las plazas que ofrecen otras universidades catalanas. La metodología usada, método del caso y simulación procesal, no nos permite absorber un número más elevado de estudiantes, ya que, en todo momento, se quiere proporcionar una formación de calidad. En relación con las metodologías usadas, se amplía más información en el apartado 6.1 de este autoinforme, el elemento crucial es la participación activa y constante del alumnado, ya que, deben proponer y defender la posible solución del supuesto propuesto.

Para el curso 18-19 se contabilizaron un total de 40 interesados en proceso de admisión para el programa. Finalmente fueron 23 los que lo cursaron. La cifra inicialmente prevista eran 27 alumnos, sin embargo, varios de ellos no pudieron ser matriculados por no cumplir los requisitos de finalización del Grado. Durante los años de vida del programa, el número de alumnado siempre ha estado rondando la cifra ideal de 30, llegando incluso en el curso 15/16 a vivirse un claro aumento de la matrícula.

Concretamente, para el curso académico 2017-2018 hubo un retroceso en la demanda de plazas. Estimamos que al menos parte del descenso de alumnos matriculados se debió a la existencia de un problema informático de acceso a la solicitud de inscripción en la web que se detectó en el período que se realizan la mayoría de preinscripciones. Se desconoce la influencia que pudo tener en la matriculación de alumnos el periodo de inactivada del enlace a la solicitud de acceso.



En cualquier caso, también valoramos que el descenso se podía deber a que el MU en Abogacía de UIC Barcelona no ofrecía ninguna especialización y sólo daba respuesta a los requerimientos del *Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales*. Tras revisar referentes externos, a partir de este momento se empezó a trabajar en el diseño de cursos de postgrado de especializaciones con horarios compatibles con nuestro máster. De esta manera podíamos ofrecer el máster con la posibilidad de especializarse en algún tema al mismo tiempo. Relacionado con las especializaciones, se hizo un estudio de mercado para resolver las siguientes cuestiones:

- ¿Un recién graduado en derecho, mientras realiza el Máster de Acceso a la abogacía, aprovecha ese año de estudio para hacer también la especialización?
- ¿Cuáles eran las áreas de especializaciones más demandadas?

Por este motivo, en el curso 2017-2018, empezamos a estudiar la posibilidad de ofrecer titulaciones de especialización compatibles con el estudio del MUA. Por una parte, se plantearon nuevos estudios y por otra se reformularon algunos de los existentes para que tanto por la materia como por horarios nos permitieran dar la especialización y doble titulación a nuestros alumnos.

Puede servir de ejemplo lo que hicimos en el Máster en Planificación y Asesoramiento Jurídico Fiscal en adelante, (MAF), que ofrecemos junto con el Despacho Cuatrecasas. Lo dividimos en siguientes dos títulos de postgrados:

- El primer postgrado sobre la parte general (PAF) y
- El segundo de sobre la parte especial del Derecho Financiero y Tributario.

De esta forma, los alumnos que quisieran especializarse en el área del Derecho Fiscal mientras cursan el MU en Abogacía, pueden cursar uno de los dos programas de postgrados que forman el citado MAF. Esta división en postgrados también se dio por el estudio que realizamos sobre la carga académica que puede asumir un alumno en un año y se consideró que un alumno podría superar en un año académico el MUA junto con un título de postgrado. Asimismo, señalar que ofertamos también la posibilidad que si el alumno una vez completado el primer postgrado PAF, quisiera obtener el título de MAF sólo tendría que hacer el segundo posgrado y obtendría el título de Máster en Planificación y Asesoramiento Jurídico Fiscal

Actualmente, en el curso 19/20, contamos con tres posibilidades de especialización compatibles con el MUA:

- En Derecho Financiero y Tributario contamos con el Máster en Planificación y Asesoramiento Jurídico Fiscal que lo ofertamos junto con el Despacho Cuatrecasas (1a edición 2013-14)
- En Compliance: Postgrado en Compliance y Ciberseguridad que lo ofertamos junto con el Despacho de Abogados Molins Defensa Penal. 1a edición en el 2019-20 (anteriormente era un curso de especialización, pero no un postgrado)
- En Derecho Mercantil: Postgrado en Corporate Mergers & Acquisitions que lo ofertamos junto con el Despacho de Abogados EY. (1a edición en el 2018-19)

Las acciones emprendidas, tanto a nivel de compaginar el MUA con estudios de especialización como la reorganización del plan de estudios han hecho posible el aumento del número de inscritos, y en los cursos 2018-2019 y 2019-2020 se recuperaron las cifras de alumnos admitidos que superan los 20.

### Valoración de las acciones de promoción y difusión

A lo largo de los años de vida del programa académico se han implementado las siguientes acciones, al margen de las que se promueven por parte del departamento de Marketing en colaboración con la Facultad (folletos, web, presencia en ferias, etc.). Entre otras serían las siguientes:

- Sesión informativa a alumnos de 4º de Grado de la Facultad de Derecho con carácter previo al inicio del proceso de admisión: esta acción ha sido efectiva, pues abre el periodo de inscripciones del Master y el alumno UIC de Grado está muy bien informado antes del proceso de admisión. Para los alumnos externos a la UIC dicha información se le transmite en la entrevista de admisión. 16 alumnos del Grado en Derecho UIC han optado por continuar su formación en el MUA.
- Convocatoria de una open class, sesión abierta, a candidatos interesados en el programa. De este modo, pueden asistir como oyentes a una clase real del Máster: aunque esta acción ha tenido menor acogida en los interesados en el MUA, se considera muy oportuna y se realizará en los próximos cursos académicos. Se inscribieron 5 personas, de las cuales 2 han resultado ser luego alumnos en el MUA.

### Valoración del perfil de los alumnos admitidos y de las vías y pruebas de acceso definidas por la titulación

En cuanto a las vías y pruebas de acceso, estas son acorde a las definidas en la memoria de verificación del título.

Todos los estudiantes admitidos son graduados en Derecho por lo que tienen un perfil adecuado para la titulación. Como se ha comentado anteriormente, incluso varios alumnos no fueron finalmente matriculados por no tener lógicamente esta condición. Excepto 1 o 2 alumnos, todos los alumnos de nuevo ingreso del máster son alumnos recién graduados, excepcionalmente, se matriculan alumnos que llevan años de experiencia o provienen de oposición. La media académica del grado de entre todos los candidatos que accedieron al proceso de admisión, resultó ser de 6,5/10. La media de los alumnos que finalmente cursaron el MUA es de 6,8/10.

Para finalizar, comentar para algunos de los alumnos del curso 2018-2019 que provienen de otras universidades se ha detectado alguna dificultad en la expresión oral en público. Debemos mencionar que en el caso de los estudiantes procedentes del Grado en Derecho de UIC Barcelona a lo largo del grado muchos de los exámenes de las asignaturas son orales, por lo que trabajan esta competencia. Además, cabe mencionar, que en la entrevista de admisión con los futuros alumnos se hace hincapié en como es el MUA de nuestra universidad y se remarca que es necesario e imprescindible desarrollar la parte de oralidad para superar las distintas asignaturas.

**SUBESTÁNDAR 1.4 La titulación cuenta con mecanismos de coordinación docente adecuados**

Se considera que los mecanismos de coordinación docente establecidos por el MU en Abogacía son adecuados para esta titulación.

El Máster se coordina mediante los siguientes órganos de coordinación: (a) la Comisión de máster, (b) la dirección de la titulación, (c) la coordinación académica, (d) la coordinación de gestión, (e) los coordinadores de materia/*asignatura*<sup>4</sup> y (f) la junta de evaluación.

A cada uno de estos estamentos de coordinación le corresponde un ámbito competencial específico:

- Comisión de Máster: constituida por la Dirección de la Titulación, los Coordinadores, académico y de gestión, y por la Directora de Estudios de la Facultad de Derecho, sus cometidos esenciales son (i) supervisar la marcha general de la Titulación y (ii) la resolución de todo tipo de incidencias, que requieren una reflexión mayor y su abordaje por un órgano colegiado. La información fluye con agilidad, las incidencias se abordan y se enfrentan de forma inmediata a su aparición y las ideas de mejora se convierten rápidamente en acciones específicas.
- Dirección de Máster: además de sentar directrices básicas y adoptar las decisiones de más hondo calado, constituye la cúspide organizativa y jerárquica de la Titulación. En coherencia con el Reglamento interno de las enseñanzas de posgrado y formación continuada, las competencias que recaen en la dirección del máster son:
  - o Velar por el cumplimiento del contenido de la memoria aprobada de la Titulación, por la buena marcha de la docencia y por la correcta gestión administrativa del título.
  - o El diseño y la selección del profesorado
  - o La firma de convenios de prácticas.
  - o Presidir los claustros de profesores del MUA y las principales reuniones de la Comisión del Máster
  - o Asistir a reuniones externas para cuestiones de trascendencia para el MUA.
  - o El plan promocional y la actividad del alumnado.
  - o La gestión de la calidad y el seguimiento de la actividad
- Coordinador académico: tiene como cometidos básicos:
  - o la supervisión de las coordinaciones de materia (a partir del curso 2019-2020 se denominan coordinadores de asignatura).
  - o Participar activamente en la organización y desarrollo de los claustros de profesores.
  - o Realizar el seguimiento de la guía docente y controlar la documentación y el material académicos que se entrega a los alumnos.
  - o Verificar la coherencia, unidad y adecuación del plan de estudios.
  - o La realización de tutorías de contenido académico.
  - o La información de novedades académicas al alumnado.
  - o Ejercer como enlace entre la actividad académica cotidiana de la titulación y la dirección y la Comisión de Máster.

---

<sup>4</sup> a partir del curso 2019-2020, al tener las materias mayor número de créditos, se baja la coordinación a nivel de asignatura, por lo que se hablará de coordinador de asignatura,

- Coordinadora de gestión: replica los cometidos básicos del Coordinador académico pero circunscrito a aspectos administrativos y de estricta gestión de la Titulación. En concreto, sus tareas se encuentran las siguientes:
  - o Convocatoria de sesiones de comisión de Máster.
  - o Coordinación de prácticas curriculares y extracurriculares.
  - o Seguimiento notas alumnos.
  - o Coordinación juntas de evaluación.
  - o Coordinación de sesión de bienvenida.
  - o Coordinación del proceso de admisión de nuevos alumnos.
  - o Coordinación de compatibilidad dobles programas/titulaciones.
  - o Creación de normativa, cronogramas, calendario y estructura del curso.
  - o Control de encuestas de satisfacción de estudiantes – sistema e-click.
  - o Atención a alumnos.
  - o Atención a profesorado y coordinadores.
  - o Contacto con Ministerio de Justicia para examen de acceso.
- Coordinadores de materia (a partir del curso 2019-2020 se denominan coordinadores de asignatura): son quienes cada año se encargan de decidir si se debe hacer alguna modificación en el contenido de los casos y de recoger los supuestos que los profesores preparan. En el caso de las materias de litigación diseñan también la manera de trabajar los procedimientos. Los casos versan sobre los temas habituales en la práctica profesional -de despachos, tribunales y administración pública- correspondientes a la materia impartida. Se encargan también de poner y supervisar los exámenes y constituyen la primera instancia de resolución de incidencias en su materia.
- Junta de evaluación: con carácter semestral, se reúnen los miembros de la Comisión de Máster con todos los Coordinadores de Módulo para examinar, alumno por alumno, su desempeño y la calificación obtenida en el período que se cierra, así como para generar ideas de mejora o propuestas concretas de acción a la vista de los resultados académicos obtenidos por los estudiantes.

Sin perjuicio de las encuestas de satisfacción, y como complemento a las mismas, se ha implementado un sistema de recogida -presencial- de información sobre la opinión de los alumnos entorno a la docencia recibida. Este sistema de recogida -presencial- de información se basa en una reunión que tiene lugar el mismo día o a los pocos días (el techo máximo es de 7 días) de la finalización de una asignatura -o de dos, si ambas pertenecen a un ámbito temático común; por ejemplo, Asesoramiento Laboral y Litigación Laboral-. Que apenas transcurra tiempo entre la terminación de la asignatura y la celebración de la reunión que nos ocupa obedece al propósito de que los alumnos tengan muy reciente la experiencia docente y conserven la máxima información posible sobre la misma. Este mecanismo se ha diseñado con los siguientes dos propósitos concretos.

Un propósito principal es que el coordinador de materia (ahora asignatura) reciba datos adicionales a los que se obtienen con la encuesta, para poder analizar -justo al acabar la docencia- el desarrollo de la misma y descubrir los puntos fuertes y los aspectos de mejora. El Coordinador de Asignatura(s) precisa maximizar el caudal informativo sobre el desarrollo de la(s) misma(s) y planificar, desde ese mismo momento, las mejoras que convenga implantar en la siguiente edición. Reconociéndose la utilidad de las encuestas de satisfacción, la verbalización por parte de los estudiantes de muchos aspectos del día a día que en las primeras no se pueden reflejar, constituye una herramienta muy poderosa en manos del Coordinador de Asignatura(s).

Y, un propósito secundario es que, encontrándose presente el Coordinador Académico en las reuniones, puede recabar información clave para dos fines específicos. El primero es posibilitar las tareas de gestión de la(s) Asignatura(s) con el Coordinador de la(s) misma(s). Resulta más asequible el abordaje de asuntos tan diversos como la revisión de la plantilla de profesorado o la mejora de los contenidos, de su distribución o de su nivel de exigencia. El segundo de dichos fines es recabar información que sirva para la mejor coordinación

general de la faceta académica de toda la Titulación. Así, por ejemplo, si en una Asignatura no es posible trabajar determinado aspecto temático se busca recuperar esa cuestión en otra Asignatura, aunque sea con el enfoque propio de ésta última. Ya no se diga evitar tediosas reiteraciones o la pérdida de oportunidades de conectar temas transversales a lo largo de diversas Asignaturas.

La reunión la preside el coordinador de la materia (ahora asignatura) y le asiste el Coordinador Académico del Máster. Asisten tres alumnos. Estos se escogen en función de dos criterios: su manifiesta inclinación por la Asignatura y la obtención de una excelente calificación en participación. La razón que justifica tales criterios es que repara en muchas más cosas un alumno motivado con la Asignatura que uno que no lo está -nos lo ha enseñado la experiencia consolidada-. El aporte informativo es netamente superior. Los alumnos que participan en dichas reuniones van variando, de modo que se procura que todos ellos tomen parte en una de ellas, como mínimo.

En la reunión misma se les permite expresarse libremente sobre cualquier aspecto de la Asignatura que les parezca oportuno y, en todo caso, sobre extremos como los siguientes: calidad de los profesores, acierto de los casos (tanto en cuanto a su supuesto de hecho, como en lo que atañe a las preguntas o cuestiones planteadas), suficiencia de la(s) sesión(es) introductoria(s) inicial(es), adecuación de la herramienta metodológica, etc.

La gran ventaja de este procedimiento es que no se pierde información y es posible dejar organizada la coordinación de la(s) Asignatura(s) -profesorado, variaciones en contenidos, cambios en los casos, y demás aspectos posibles- de un curso para otro. También resulta muy provechoso este procedimiento para corregir problemas -por el Coordinador Académico y demás estamentos de coordinación de rango superior- que puedan resultar transversales a toda la Titulación.

De igual forma, se ha implementado la práctica de que el Coordinador de asignatura se reúna con su profesorado, como mínimo, al término de la impartición de aquella, con la información obtenida en la previa reunión con alumnos, para revisar el desarrollo de la docencia recientemente finalizada y dejar fijados los puntos de mejora y la manera de ejecutarlos de cara a la siguiente edición. De esta forma, la información acerca de lo que ha funcionado satisfactoriamente y de lo que debe mejorarse no se pierde o difumina con el paso del tiempo, sino que, estando muy presente, se deja planeada y organizada la docencia del curso siguiente. Se solicita del Coordinador de asignatura que levante acta escrita de dicha reunión. Tal acta se facilita a la Comisión de Coordinación para que pueda analizarla y, eventualmente, supervisar la actividad lectiva desarrollada y, en su caso, aportar ideas y propuestas de mejora inéditas.

Conviene reconocer que no se ha conseguido que dichas reuniones se produzcan en todas y cada una de las asignaturas. Se contempla como una futura mejora, a implementar a corto plazo, la realización inexcusable, de que el Coordinador de asignatura se reúna también con su profesorado quince días antes de iniciarse la docencia correspondiente y justo a la finalización de la misma.

Para finalizar, es importante destacar que existe una figura de atención presencial al alumnado y al profesorado durante todo el programa que es la secretaria de posgrados de la Facultad de Derecho. Se encuentra físicamente situada en el despacho contiguo al aula donde se imparte clase, es la encargada de recibir al profesorado, facilitarle los listados de participación al inicio de sus clases, registrar grabaciones, atenderle en sus necesidades materiales o de carácter administrativo, así como de atender al alumno en lo que pueda necesitar en el día a día, notificación de ausencias, etc.

**SUBESTÁNDAR 1.5 La aplicación de las diferentes normativas se realiza de forma adecuada y tienen un impacto positivo sobre los resultados de la titulación**

La aplicación de las diferentes normativas que afectan a la comunidad universitaria y que se detallan, de una forma u otra en la Memoria de Verificación y en los Informes de Seguimiento, se lleva a cabo de forma correcta y bajo la responsabilidad de la Secretaría general de la Universidad y de la Junta de Centro. Después de varios años desde su implantación, se puede afirmar que tienen un impacto positivo en los resultados de la titulación y que se actualizan convenientemente si la legislación así lo requiere.

## VALORACIÓN DEL LOGRO DE LOS ESTÁNDARS DE ACREDITACIÓN

### **ESTÁNDAR 2**

### **Pertinencia de la información pública**

<b>Estándar 2</b>	<b>Pertinencia de la información pública</b>
Descripción	La institución informa de manera adecuada a todos los grupos de interés sobre las características del programa, así como sobre los procesos de gestión que garantizan su calidad.
Indicadores	----
Evidencias	<p>A continuación, se indican las evidencias que se aportan junto a este autoinforme.</p> <p><b>Subestándar 2.1 La institución publica información veraz, completa, actualizada y accesible sobre las características de la titulación y su desarrollo operativo</b></p> <p>EST2.1_01_Llinks de interés EST2.1_02_Check list información pública MU Abogacía_Curso 2019-2020</p> <p><b>Subestándar 2.3 La institución publica el SGIC en el que se enmarca la titulación y los resultados del seguimiento y la acreditación de la titulación</b></p> <p>EST2.3_01_Manual de Calidad (AUDIT) EST2.3_02_Política de Calidad</p>

**SUBESTÁNDAR 2.1 La institución publica información veraz, completa, actualizada y accesible sobre las características de la titulación y su desarrollo operativo**

El MU en Abogacía (MUA) dispone de información pública, agregada, veraz, completa, actualizada y accesible sobre las características de la titulación y su desarrollo operativa, que es coherente con lo descrito en la Memoria de Verificación.

La información pública que ofrece UIC Barcelona sigue las directrices de la Guía para el Seguimiento de Enseñanzas Oficiales de Grado y Máster de AQU Catalunya. En términos generales, se considera que se garantiza un fácil acceso a la información relevante sobre las características y el desarrollo operativo de la titulación a todos los grupos de interés mediante las páginas web que se indican a continuación:

Web general UIC	<a href="http://www.uic.es">http://www.uic.es</a>
Web específica de estudios y programa	<a href="http://www.uic.es/ca/estudis-programes">http://www.uic.es/ca/estudis-programes</a>
Web calidad	<a href="http://www.uic.es/es/calidad-educativa">http://www.uic.es/es/calidad-educativa</a>
Web específica del MU en Abogacía	<a href="http://www.uic.es/es/estudis-uic/derecho/master-universitario-derecho">http://www.uic.es/es/estudis-uic/derecho/master-universitario-derecho</a>
Indicadores	<a href="http://www.uic.es/es/calidad-educativa">http://www.uic.es/es/calidad-educativa</a>
Portal de transparencia UIC Barcelona	<a href="http://www.uic.es/es/portal-de-transparencia-uic">http://www.uic.es/es/portal-de-transparencia-uic</a>



Dada la elevada relevancia de la página web, la información que contiene se revisa periódicamente para comprobar que la información facilitada a los distintos grupos de interés sea correcta y se encuentre actualizada en todo momento, motivo por el cual se cumplimenta un check list para verificar todos los apartados. Generalmente, la revisión se lleva a cabo antes del período de matriculación de los alumnos.

Si bien la Facultad de Derecho siempre ha dado una elevada relevancia a la información pública y especialmente la que se encuentra publicada en la página web de las titulaciones, en la visita de acreditación a la Facultad de Derecho (08/10/2015), la comisión evaluadora determinó que uno de los puntos a mejorar por parte de la titulación era precisamente la información pública.

Concretamente, para la mejora de la información pública, ésta es revisada periódicamente para comprobar que la información facilitada a los distintos grupos de interés sea correcta y se encuentre actualizada en todo momento, motivo por el cual se cumplimenta un check list para verificar todos los apartados. Generalmente, la revisión se lleva a cabo antes del período de matriculación de los alumnos. También para mejorar la información pública, durante el curso 2016-2017 desde Dirección de Comunicación trabajaron en el Portal de transparencia de UIC Barcelona (<http://www.uic.es/es/portal-de-transparencia-uic>). Este portal permite acceder a toda la información relevante sobre la actividad y el funcionamiento de la Universidad. Con estas dos acciones damos por cerrada la mejora detectada en el proceso de acreditación.

En la revisión de la información que aparece en la web, se ha detectado los siguientes puntos fuertes: utilización de videos para la promoción del título con testimoniales de alumnos y profesores, información completa del listado de profesorado donde se incluye la información del despacho en el que trabajan y la información que aparece referente a convenios es más visual, ya que se utilizan los logos. Por el contrario, también se ha detectado un conjunto de aspectos que deben ser trabajados:

- Tener un curso de preparación al examen estatal gratuito sin coste, fuera del plan de estudios el MU en Abogacía, es un punto fuerte que sólo se menciona muy por encima en el punto 4 de "Razones para cursar este máster" en la pestaña de Inicio. Para la promoción del curso 2020-2021, se propone ubicar esta información en una pestaña de la web más visible, por ejemplo, en la pestaña de Presentación o incluso tener una pestaña propia.
- Perfil de egresado demasiado breve, se considera necesario completarlo con las competencias que se indican en la memoria de verificación.
- Valorar la necesidad de indicar y añadir la información referente a sesiones de acogida y tutorización.

A continuación, se analiza con más detalle la información pública referente a las prácticas externas y el TFM.

**Información pública prácticas externas** – Para el MUA se considera que la información es suficiente para mantener correctamente informados a los distintos grupos de interés. La información es coherente con la memoria de verificación. En la pestaña Experiencia profesional de la web se puede ver una relación de algunos de los despachos y entidades que colaboran con la Facultad de Derecho en materia de prácticas, además de una breve explicación e información relativa a la evaluación de las mismas.

La guía docente facilita al alumnado la información básica que precisa para cursar la asignatura. Por otra parte, la normativa se facilita en la guía de estudios del alumno una vez matriculada la asignatura, pero no en la web, por expreso deseo de la facultad.

Enlace al apartado de PE del Web UIC	<a href="http://www.uic.es/es/estudis-uic/derecho/master-universitario-derecho/experiencia-profesional">http://www.uic.es/es/estudis-uic/derecho/master-universitario-derecho/experiencia-profesional</a>
Enlace a la guía docente de PE	<a href="http://www.uic.es/es/estudis-uic/derecho/master-universitario-derecho/plan-estudios">http://www.uic.es/es/estudis-uic/derecho/master-universitario-derecho/plan-estudios</a>

**Información pública del Trabajo Fin de Máster** – La información del TFM se encuentra actualizada y es coherente con la memoria de verificación del título.

Enlace a la guía docente de TFM MU en Abogacía	<a href="http://www.uic.es/es/estudis-uic/derecho/master-universitario-derecho/plan-estudios">http://www.uic.es/es/estudis-uic/derecho/master-universitario-derecho/plan-estudios</a>
--	---

### **SUBESTÁNDAR 2.2 La institución publica información sobre los resultados académicos y de satisfacción**

Para mejorar la transparencia y la rendición de cuentas a la sociedad, durante el curso 2016-2017 desde Dirección de Comunicación trabajaron en el Portal de transparencia de UIC Barcelona (<http://www.uic.es/es/portal-de-transparencia-uic>). Este portal permite acceder a toda la información relevante sobre la actividad y el funcionamiento de la Universidad. En concreto, los apartados que pueden encontrarse son:

- Información institucional, donde se describe la misión, filosofía y valores de la institución, la historia y evolución de la universidad y calidad educativa.
- Plan estratégico, principales líneas estratégicas definidas para el plan estratégico 2015-2022.
- Normativa relativa a la actividad de la universidad
- Personal de la universidad, facilitándose indicadores de personal.
- Gobierno, información sobre las personas que gobiernan en la universidad y sus funciones.
- Oferta y demanda académica.
- Indicadores del claustro de profesores y alumnos.
- Información económica
- Investigación, en este apartado se facilitan indicadores de investigación y se tiene acceso a los distintos grupos de investigación, cátedras de empresa e institutos de investigación
- Resultados, se pueden consultar indicadores de rendimiento académico, satisfacción de alumnos, rankings e inserción laboral.

En el curso 2016-2017 se realizó como acción de mejora y con el objetivo de mejorar la difusión interna de los resultados de las encuestas de satisfacción entre el alumnado de grado se envió un correo por parte de la Gestora de la Facultad informando del porcentaje de participación y la satisfacción por curso, esta acción se está llevando a cabo desde el curso 2016-2017, y se prevé que también se realice para hacer la difusión con los resultados de las encuestas de satisfacción de máster.

Por último, los indicadores publicados en la página interna de calidad <http://www.uic.es/es/calidad-educativa> son aquellos que marca la Guía para el Seguimiento AQU Catalunya; han sido validados internamente y se aplican en universidades privadas. La información siempre se puede encontrar agregada en un solo apartado de la web para facilitar la visión de conjunto.

La valoración de los indicadores se encuentra incluida en la valoración de cada uno de los estándares que se realiza en los informes de seguimiento y acreditación.

**SUBESTÁNDAR 2.3 La institución publica el SGIC en el que se enmarca la titulación y los resultados del seguimiento y la acreditación de la titulación**

UIC Barcelona publica en la página web institucional de calidad el Sistema de Garantía Interna de Calidad en el cual se enmarca la titulación. Al poder visitarse la página sin necesidad de ninguna clave de acceso, queda garantizado que la información llega a los principales grupos de interés. Es pública la Política de Calidad, el Manual de Calidad (AUDIT) y los procedimientos de calidad (diagramas de flujo) que de ellos se derivan.

En esta misma página se publica la información relativa al seguimiento y acreditación de las titulaciones oficiales. En concreto, como rendición de cuentas del proceso de acreditación se publica el autoinforme que se envía a AQU Catalunya y el informe que emite la agencia después de la visita de acreditación.

Durante el curso 2016-2017, se mejoró la presentación de los documentos en la página web, ya que, aparecían los documentos uno detrás de otro, sin que se pudiera hacer una clasificación por tipología o cursos. Actualmente, los documentos se encuentran clasificados por las siguientes categorías: Sistema de Garantía Interna de Calidad, Evaluación de la docencia – DOCENTIA, Verificación, Seguimiento y Acreditación.

Por último, indicar que para aquellas titulaciones que han superado el proceso de acreditación, se puede encontrar el sello de calidad otorgado por AQU Catalunya publicado en la web. Para futuros cursos académicos, estos sellos también serán utilizados en otros soportes, por ejemplo, en los dossieres informativos para fines promocionales.

## VALORACIÓN DEL LOGRO DE LOS ESTÁNDARS DE ACREDITACIÓN

# **ESTÁNDAR 3**

## **Eficacia del SGIC**

<b>Estándar 3</b>	<b>Eficacia del SGIC</b>
Descripción	La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficiente, la calidad y la mejora continua de la titulación.
Indicadores	Ver indicadores en el siguiente apartado al ANEXO I: - Satisfacción
Evidencias	<p>A continuación, se indican las evidencias que se aportan junto a este autoinforme.</p> <p><b>Subestándar 3.1 El SGIC implementado tiene procesos que garantizan el diseño, la aprobación, el seguimiento y la acreditación de las titulaciones</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>EST3.1_01_Procedimiento autorización y verificación</li> <li>EST3.1_02_Procedimiento de seguimiento</li> <li>EST3.1_03a_Procedimiento de modificaciones no sustanciales</li> <li>EST3.1_03b_Procedimiento de modificación</li> <li>EST3.1_04_Procedimiento de acreditación</li> <li>EST3.1_05_Otros procedimientos</li> <li>EST3.1_06a_Autoinforme de acreditación Ciclo 1</li> <li>EST3.1_06b_Informe de visita acreditación Facultad Derecho</li> <li>EST3.1_06c_Informe de acreditación MU en Abogacía</li> <li>EST3.1_06d_Informe seguimiento MU en Abogacía</li> <li>EST3.1_07_Plantillas informes acreditación</li> <li>EST3.1_08_Calendario de trabajo acreditación</li> <li>EST3.1_09_Composición Comisión de calidad</li> <li>EST3.1_10_Acta de la Comisión de calidad</li> <li>EST3.1_11_Cuadro evolución de indicadores</li> <li>EST3.1_12_Comenicado interno Fac. Derecho de aprobación autoinforme</li> </ul> <p><b>Subestándar 3.2 El SGIC implementado garantiza la recogida de información y de los resultados relevantes para la gestión eficiente de las titulaciones, en especial los resultados académicos y la satisfacción de los grupos de interés</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>EST3.2_01_Guía operativa e-Click</li> <li>EST3.2_02_Instrumentos medida satisfacción_UIC Barcelona</li> <li>EST3.2_03a_Modelo encuesta satisfacción alumnos – 1718</li> <li>EST3.2_03b_Model encuesta satisfacción alumnos – 1819</li> <li>EST3.2_03c_Resultados encuestas satisfacción alumnos_1718</li> <li>EST3.2_03d_Resultados encuestas satisfacción alumnos_1819</li> <li>EST3.2_04a_Modelo encuesta PDI</li> <li>EST3.2_04b_Resultados encuesta satisfacción PDI</li> <li>EST3.2_05a_Modelo encuesta PAS</li> <li>EST3.2_05b_Informe resultados encuesta PAS 17-18</li> <li>EST3.2_06a_Modelo encuesta egresados</li> <li>EST3.2_06b_Resultados encuesta egresados 2017-2018</li> <li>EST3.2_06c_Email refuerzo respuesta enc. Egresados 2018-2019</li> </ul>

**Subestándar 3.3 El SGIC implementado se revisa periódicamente y genera un plan de mejora que se utiliza para su mejora continua**

EST3.3\_01\_Procedimiento de metaevaluación SGIQ

EST3.3\_02\_Plan de mejora

**SUBESTÁNDAR 3.1 El SGIC implementado tiene procesos que garantizan el diseño, la aprobación, el seguimiento y la acreditación de las titulaciones**

El Sistema de Garantía Interna de Calidad dispone de un procedimiento claramente definido que establece los parámetros para el diseño y aprobación de las titulaciones. Están bien establecidos los periodos en que se puede realizar el trámite y las funciones de cada departamento implicado, así como las evidencias que hay que generar en cada parte del proceso.

El Servicio de Innovación y Calidad Educativa (SIQE) realiza la tarea de agencia de evaluación interna, dando formación y apoyo técnico a los responsables de la elaboración de las memorias de verificación y autorización (PIMPEU). La aprobación de las titulaciones corresponde, en primera instancia, a la Junta de Centro. En un segundo momento, previo informe del SIQE, es elevada a la Junta de Gobierno. Finalmente se expone a la decisión del Patronato Universitario.

El procedimiento de seguimiento que se plantea en UIC Barcelona tiene como objetivo la evaluación interna del desarrollo de sus enseñanzas a partir del análisis de datos e indicadores, y la elaboración, en caso necesario, de propuestas de mejora que sirven para corregir las desviaciones observadas entre el diseño de los títulos y su desarrollo ordinario. Tal como se ha descrito al apartado *Proceso de elaboración del Autoinforme*, el SGIC facilita el proceso de acreditación de las titulaciones. En UIC Barcelona el proceso de acreditación es la continuación natural del seguimiento anual que se hace mediante las Comisiones de Calidad. Se puede consultar como evidencia el procedimiento de acreditación – diagrama de flujo y de seguimiento de las titulaciones oficiales. Para los seguimientos posteriores a la acreditación se ha prestado especial atención a las recomendaciones realizadas por el Comité de Evaluación Externo y que se recogen en los informes de visita y de acreditación.

El proceso de evaluación externa, que es un proceso de acreditación, se vive como la continuación natural del proceso de seguimiento que está totalmente implantado en toda la universidad. UIC Barcelona ha superado ya un total de 14 visitas de acreditación en toda la universidad y ha renovado la acreditación de todas las titulaciones de grado y máster.

Concretamente, las titulaciones de Grado en Derecho y el MU en Abogacía de la Facultad de Derecho superaron el proceso de acreditación en 2016 con una valoración favorable, siendo la visita de acreditación el 8 de octubre de 2015.

### **SUBESTÁNDAR 3.2 El SGIC implementado garantiza la recogida de información y de los resultados relevantes para la gestión eficiente de las titulaciones, en especial los resultados académicos y la satisfacción de los grupos de interés**

El SGIC implementado garantiza la recogida de información y de los resultados relevantes para hacer el seguimiento y proponer las acciones de mejora para que favorezcan la mejora continua. Son evidencia los indicadores cuantitativos y cualitativos que se obtienen de la aplicación del SGIC. A continuación, se hace una explicación adicional referida a los resultados de aprendizaje y a la satisfacción de los grupos de interés:

#### **3.2.1 Resultados de aprendizaje**

La recogida cuantitativa de los indicadores sobre los resultados de aprendizaje se hace desde el Servicio de Innovación y Calidad Educativa (SIQE), y se enmarca dentro del procedimiento del SGIC que hace referencia al seguimiento. Anualmente se confecciona un cuadro de indicadores que acumula los datos de cursos anteriores para poder hacer el análisis de la evolución de los datos.

Por otro lado, desde el aplicativo de Gestión Académica, al que tienen acceso los Gestores de Centro y Directores de Estudios, se pueden extraer datos concretos sobre el rendimiento académico de los alumnos, organizados según distintos criterios (asignatura, curso, etc.).

Los datos sobre los resultados de aprendizaje también se evalúan dentro de la estructura de coordinación docente que está consolidada en el centro. Quedan recogidos en el informe anual sobre Rendimiento académico que evalúa anualmente la Comisión de Calidad. Para más detalles en relación a la coordinación docente se puede consultar el apartado 1.4 de este mismo informe.

#### **3.2.2 Satisfacción de los grupos de interés**

La Facultad de Derecho, junto con algunos servicios centrales de la universidad, han establecido los procedimientos necesarios para recoger el grado de satisfacción de los diferentes grupos de interés: *estudiantes, personal docente e investigador (PDI), personal de administración y servicios (PAS), ocupadores y egresados*.

Como evidencia y en formato tabla se aporta una relación de todos los instrumentos utilizados en UIC Barcelona para conocer la satisfacción de los distintos grupos de interés. Para cada uno de los instrumentos se facilita la siguiente información: Servicio responsable del instrumento, público encuestado, estado (activo / en diseño), modelo de encuesta (AQU / interno), formato (online / presencial / telefónico), periodicidad, fecha de encuesta, responsable del análisis de los datos y a quién/es se comunican los resultados obtenidos. (Ver evidencia *EST3.2\_02*)

Además, de la descripción de los instrumentos utilizados se aporta, a continuación, una valoración de los resultados obtenidos.

### 3.2.2.a Medida del grado de satisfacción de los estudiantes

Existe un cuestionario formalmente definido que es utilizado por todas las titulaciones oficiales de UIC Barcelona para medir la satisfacción de la docencia recibida en cada una de las asignaturas. El modelo de cuestionario establecido parte de la propuesta incluida en el programa Docentia para evaluar la actividad docente del profesorado. Se trata de una versión abreviada del modelo propuesto por ANECA, completada con alguna pregunta que resulta estratégica para la universidad.

La encuesta está basada en preguntas que hacen referencia a rasgos predeterminados que están incluidos en las recomendaciones del programa Docentia. Así pues, se consideran tareas relativas a la planificación, el desarrollo y los resultados de la actividad docente. Todas las preguntas han sido orientadas a la evaluación del profesorado y no de la materia.

Se ha propuesto un modelo de encuesta en que las valoraciones siguen una escala Likert que puntúa del 1 al 5, siendo el 5 la valoración máxima del alumno respecto a la actividad del profesor. De este modo, se consigue que el alumno encuestado pueda situar su valoración en dos tramos (concordancia y desacuerdo), a la vez que se le da la posibilidad de expresar una posición neutra. De forma opcional, en algunas titulaciones se establece la posibilidad de dejar una pregunta abierta que permita a los alumnos hacer observaciones y comentarios adicionales de carácter más cualitativo.

Esta encuesta, que se viene utilizando desde el curso académico 2008-2009, fue validada en dos grupos diferentes de cada uno de los campus de UIC Barcelona, de forma que se comprobó la ausencia de errores en la redacción, la buena comprensión de todas las preguntas y se aseguró que se estaban incluyendo todos los aspectos relevantes relacionados con la docencia.

A pesar de ser un modelo de encuesta consolidado, se ha ido mejorando la redacción de algunas preguntas, fruto de la revisión a la que se somete el proceso de evaluación docente (Docentia) y a las recomendaciones realizadas sobre este programa por parte de la CEMAI (Comisión específica para la Valoración de los Méritos y Actividades Individuales de AQU Catalunya). Por el momento, grados y másteres comparten la misma encuesta. A pesar de que en alguna ocasión se ha planteado cambiar la de máster, finalmente se ha considerado que mantener la misma formulación favorece la comparabilidad de los datos. Concretamente: se modificó la redacción de la pregunta 3, porque se hacía necesaria hacer una redacción más específica en relación a la carga de trabajo asignada en la asignatura objeto de la encuesta. La pregunta 3 de la encuesta que se formulaba inicialmente era: “La carga de trabajo exigida por el profesor en su asignatura es coherente”. Se consideró que el término “coherente” era subjetivo y podía ser objeto de interpretaciones poco reales o, incluso, provocar confusiones en los estudiantes. La nueva redacción de este ítem es: “La dedicación exigida por el profesor en esta asignatura se corresponde a los créditos asignados”.

A principios del curso 2018-2019, y, a raíz, de las sugerencias recibidas por parte de los alumnos y algunas facultades, SIQE revisó las preguntas del cuestionario. En términos generales, se ha disminuido el número de ítems a evaluar y se ha reformulado los enunciados con el fin de que resulte más ágil de rellenar por los estudiantes. Además, se ha añadido un modelo de encuesta específico para TFG / TFM y prácticas externas donde se recoge la casuística propia de las asignaturas. Con los cambios que se han llevado a cabo se espera aumentar la motivación del alumnado para rellenar las encuestas y obtener una participación más elevada.



La Comisión del Máster promueve la concienciación entre el alumnado de la utilidad e importancia de las encuestas y cada año se marca el objetivo de aumentar la participación en las encuestas que realizan los estudiantes.

A continuación, se analizan los resultados obtenidos en el MUA. Se puede consultar como evidencia la tabla de satisfacción y participación en las encuestas con unos resultados más exhaustivos.

### 3.2.2.a Medida del grado de satisfacción de los estudiantes – Valoración del grado de satisfacción y participación de los estudiantes

INDICADORES DE SATISFACCIÓN ESTUDIANTES	Curso 14/15	Curso 15/16	Curso 16/17	Curso 17/18	Curso 18/19	Curso 19/20 1r semestre
% de participación de estudiantes (asignaturas presenciales)	52,47%	12,12%	69,14%	78,11%	67,24%	82,32%
Promedio obtenido para el conjunto de PDI en las encuestas de satisfacción	4,42	4,73	4,33	4,15	4,35	4,25

#### Valoración del grado de satisfacción y participación de los estudiantes

Antes de empezar a describir los resultados obtenidos en las encuestas de satisfacción de estudiantes, se debe tener en cuenta que en el curso 2018-2019 ha habido un cambio en la definición del modelo de encuesta por lo que las comparaciones entre ítems deben realizarse teniendo en cuenta este dato ya que los parámetros de comparación no son idénticos.

La satisfacción del alumno respecto del profesorado se realiza mediante una herramienta informática presencial que permite obtener un alto número de participación en las encuestas. Esta herramienta se denomina eClick. Para fomentar la participación de los alumnos en las encuestas de satisfacción del profesorado la coordinadora de gestión del MUA consensua con los profesores poder disponer de 10 minutos en alguna de las clases para que los alumnos puedan responder libremente las encuestas.

Este sistema permite que el alumno tenga muy cercano en el tiempo la experiencia vivida en el aula con cada uno de los profesores y permite que la participación sea alta. Como se puede ver en la evolución de indicadores de satisfacción de alumnos, en los 3 últimos cursos académicos la participación es superior al 65%, lo cual, se valora muy positivamente. No obstante, se hace especial mención al curso 2017-2018 que fue especialmente bueno debido al número de alumnos en clase; permitiendo un mejor control de la elaboración de la encuesta en el momento de pasarla en el aula, consiguiendo una participación del 78.11%. El porcentaje de participación en las encuestas de los estudiantes del MU en Abogacía es más alto del promedio que se obtiene en titulaciones similares de UIC Barcelona.

Para mejorar aún más en la participación, se ha detectado, como aspecto a mejorar, que sería útil que en la pantalla de la aplicación eClick se incorpore una fotografía actualizada y visible del profesor, de modo que, aunque no se recuerde el nombre del profesor, sí de la imagen. Una segunda acción de mejora, que se quiere implantar para el curso 2019-2020 es la realización de las encuestas como máximo 3 días después de la

última sesión de la asignatura, de modo que los estudiantes tienen muy fresco lo vivido y, por consiguiente, se incrementa la calidad de la evaluación.

En concreto, de los resultados obtenidos en las encuestas en el curso 2018-2019, se extrae que la nota más baja obtenida fue de 3,09 y la más alta de 4,98, siendo las asignaturas mejor valoradas, con más de un 4,5 de media, son asesoramiento civil y mercantil y litigación administrativa; con un porcentaje de respuesta de un 44% y un 49% respectivamente.

De modo general, se observa que el promedio de satisfacción obtenido en las encuestas se sitúa por encima del 4 en todas las ediciones del máster. En el curso 2017-2018, el promedio obtenido por el conjunto de profesores evaluados fue del 4.15 sobre 5. Dicha media subió ligeramente en el curso 2018-2019, situándose en 4.35, y estabilizándose en un 4,25 durante el primer semestre de 2019-2020, resultados que se consideran muy satisfactorios.

En conclusión, se puede afirmar que, en general, El alumno está satisfecho con el claustro docente y la docencia recibida, y que se mantiene un elevado porcentaje de participación gracias a la aplicación e-click (superior al 65% en los 3 últimos cursos académicos) lo que permite obtener una visión relativamente acertada de la opinión general del alumnado.

### **3.2.2.a Medida del grado de satisfacción de los estudiantes – Sugerencias, quejas y reclamaciones de los estudiantes**

Siguiendo con la vocación de atención personalizada de la UIC y, por ende, de la Facultad de Derecho, los mecanismos de recogida de sugerencias y reclamaciones se realiza de forma individual y personalizada.

Antes de iniciar un análisis más detallado, se quiere destacar que el primer día de clase se facilita a los alumnos la Guía de estudios del curso, donde pueden encontrar la normativa propia del máster, especificándose el material (casos e identificadores) y la elección de delegado y subdelegado. Además, en las asignaturas de prácticas externas y TFM también tienen elaboradas sus guías específicas donde se da información detallada. Con estas acciones evitamos posibles quejas del desarrollo de las asignaturas.

No obstante, sí se solicita a los alumnos que designen un delegado y subdelegado de la promoción para la mejor comunicación con la Coordinación del programa. Hasta la fecha no ha sido necesario canalizar ninguna reclamación a través del *Síndic de Greuges* (Defensor del estudiante) de UIC Barcelona.

Con carácter general, las reclamaciones, sugerencias o quejas se canalizan bien a través de e-mail en una primera instancia para posteriormente solventar la situación con una reunión personalizada por parte de la Coordinación de programa con el alumno en cuestión. Si es necesario, también está presente el profesor de la asignatura en caso de que la naturaleza del asunto a tratar así lo requiera. No suele demorarse más de 15 días la resolución del tema. Siempre se traslada al alumno la sensación de trabajo en equipo por parte de la Facultad. Es una respuesta unánime.

Todas y cada una de las inquietudes se canalizan personalmente y se atienden de forma individualizada. Ello supone, en ocasiones, que la proximidad al alumno pueda malinterpretarse, por parte de éste último. Lógicamente existe una normativa y un funcionamiento interno por lo que el hecho de atender personalmente al alumno no conlleva que sus pretensiones deban ser siempre respondidas favorablemente.

En el seguimiento del curso 2017-2018 se detectaron ciertas dificultades en la coordinación de módulos cuando los coordinadores de módulo eran profesores externos a UIC Barcelona. Para el curso 2018-2019 la coordinación de módulos ha mejorado mucho y sólo se han observado dificultades en el módulo de Administrativo. La coordinación académica del máster realizó una reunión con el responsable de módulo y no se volvió a detectar ninguna dificultad.

Durante el curso 18-19 no se dieron quejas con suficiente entidad, más allá del caso concreto de una alumna que solicitó el cambio de despacho de prácticas.

### **3.2.2.b Medida del grado de satisfacción del PDI**

En el curso 2013-2014 el diseño de la encuesta para medir la satisfacción del profesorado se alineó con el diseño de AQU Catalunya, acción realizada por parte del Servicio de Innovación y Calidad Educativa (SIQE) de la universidad. Siguiendo el procedimiento establecido en la universidad, cada dos años se realiza una encuesta de satisfacción al profesorado. En junio de 2018, desde el SIQE se envió esta encuesta al profesorado de plantilla con el objetivo de recabar su satisfacción, pero no se obtuvo ninguna respuesta por parte del profesorado del máster.

Dado que la satisfacción del profesorado es un tema relevante y la dirección del máster tiene interés en conocerla, la dirección realizó una encuesta propia sobre la satisfacción del PDI del máster

Con más detalle, la última encuesta de PDI se envió a todo el profesorado del MU en Abogacía del curso 2018-2019 obteniéndose un porcentaje de participación del 28%. Al superarse el 20% de participación consideramos que los resultados son representativos, motivo por el cual se valoran a continuación.

Todos los ítems de la encuesta superan el 4, lo que significa que los docentes del máster tienen una elevada satisfacción con el funcionamiento del máster. Los ítems que destacan por obtener una cualificación superior son: Apoyo del personal de administración y servicios (PAS) de la facultad con un 4.43, que es seguido por los siguientes ítems con una puntuación de 4.33:

- Satisfacción global con el desarrollo de la titulación
- Instalaciones y recursos materiales para el desarrollo de la docencia
- Adecuación de las competencias definidas en la titulación para las asignaturas
- Organización de la docencia de las asignaturas (horarios y distribución de asignaturas y grupos)

A la vista de los resultados obtenidos en la encuesta no se detectan puntos de mejora.

### **3.2.2.c Medida del grado de satisfacción del PAS**

Como prevé el procedimiento de recogida de la satisfacción y opinión de los grupos de interés de UIC Barcelona, se procedió a encuestar al Personal de Administración y Servicios (PAS). Esta encuesta se realiza cada 2 años. El modelo de encuesta se ha mantenido igual que en la edición anterior, por lo, se puede realizar

una comparativa. El SIQE ha sido el encargado tanto de la preparación de la encuesta on line como de la difusión a todo el PAS a través de los correos electrónicos facilitados por la Dirección de Personas que, a la vez, ha dado el visto bueno y aprobado dicha encuesta.

La encuesta se envió a 21 de junio de 2018 y estuvo abierta hasta el 29 de junio. La población encuestada era de 323 PAS y se obtuvo una elevada participación (59%) lo que nos ofrece unos datos estadísticamente significativos.

Así, pues, la encuesta está diseñada con relación a 5 bloques diferentes y un total de 40 preguntas con valoraciones cualitativas (desde el “Muy en desacuerdo” hasta el “muy de acuerdo”). Los bloques de preguntas son los siguientes: En mi puesto de Trabajo, Relación con mi equipo, Relación con mi responsable, Sobre UIC Barcelona y Satisfacción general.

A diferencia de la anterior edición, el campo abierto de comentarios y observaciones, de carácter opcional, se ha redactado animando a los participantes a constatar como máximo tres puntos de mejora. Este cambio ha favorecido el aumento del número de comentarios respecto de la encuesta del curso 15-16.

La encuesta es totalmente anónima y, a los únicos campos identificadores de la encuesta anterior (campus y vinculación como PAS), se ha añadido los años de antigüedad, dato que nos permite discriminar la satisfacción del PAS en función de sus años de vida laboral a UIC Barcelona.

Aunque se facilite como evidencia el informe de resultados de la encuesta de PAS 2017-2018. A continuación, se exponen las principales conclusiones y resultados generales que pueden extraerse de la encuesta.

El índice de satisfacción del PAS de la encuesta 2017-2018 es parecido a la de la última encuesta de hace dos años. A continuación, se aporta la comparativa de satisfacción en los distintos bloques

<b>BLOQUE PREGUNTAS</b>	<b>Promedio de la nota de satisfacción 2015-2016</b>	<b>Promedio de la nota de satisfacción 2017-2018</b>
En el puesto de Trabajo	4,36	4,40
Relación con el equipo	4,06	4,11
Relación con el responsable	4,00	3,83
Sobre UIC Barcelona	3,83	3,69
Satisfacción general	3,59	3,51

Analizando ítem por ítem, el aspecto mejor valorado está relacionado con las tareas propias y el desarrollo del trabajo en el puesto de trabajo. Tanto los aspectos mejor y peor valorados son los mismos que en la encuesta 2015-2016.

La satisfacción más elevada la encontramos en el PAS que lleva menos de 5 años en la UIC.

Los comentarios abiertos muestran diferentes preocupaciones según el perfil del PAS, pero en términos generales hacen referencia a los siguientes aspectos: Horarios, Recursos Humanos, Gobierno UIC y procesos internos y Formación.

De los aspectos que obtienen una puntuación más baja se tendrá que reflexionar y/o tomar acciones en los futuros cursos académicos. A continuación, se hace una breve relación de los principales aspectos de mejora:

- a. Fomento de la comunicación interna entre el PAS y de las acciones y estrategias institucionales de la UIC y que ayuden a mejorar el clima laboral.
- b. Comunicación y transparencia sobre la Política del PAS, principalmente en cuanto a promoción, evaluación, movilidad y salarios.
- c. Formación para el PAS de Facultades en el Campus Sant Cugat.
- d. Flexibilidad horaria para el PAS de Servicios del Campus Barcelona.
- e. Acciones de mejora respecto del servicio de cafetería de Barcelona.
- f. Comunicar mejor los beneficios sociales para el PAS.

### 3.2.2.d Medida del grado de satisfacción de los ocupadores

AQU Catalunya, para complementar la encuesta trienal de inserción laboral a las personas graduadas de las universidades catalanas, pretende conocer la percepción de los empleadores respecto a las competencias y la formación universitaria de los recién titulados. Además de una encuesta general (por el conjunto de sectores económicos), se han realizado encuestas adaptadas a los sectores de Función Pública, Enseñanza, Medicina y Enfermería. Esta diferenciación ha permitido recoger una mejor información sobre las necesidades competenciales de cada uno de estos sectores, así como la satisfacción de los empleadores con el nivel de los recién graduados en relación con la adquisición de estas competencias durante su periodo formativo. La finalidad del estudio es que las universidades puedan desarrollar políticas de mejora en el sistema universitario en cuanto a la oferta académica y los programas formativos, y acercar así la formación universitaria a las necesidades del mercado laboral.

La encuesta, realizada a lo largo del mes de noviembre de 2014 se basó en el estudio *Eurobarometer* (2010) y en el *Skills Survey Questionnaire* del Reino Unido (2013), y se ha adaptado a la realidad de las empresas catalanas. Esta encuesta se dirigió a alrededor de 14.000 empresas y entidades públicas de los diferentes sectores económicos de Cataluña, y su principal objetivo era conocer la percepción sobre la adecuación de las competencias de los recién graduados universitarios a las necesidades de la empresa. Además, el estudio ha permitido generar datos comparables a nivel internacional, para disponer de referentes que permitan valorar del nivel de ajustamiento de la formación universitaria.

UIC Barcelona participó aportando datos sobre empresas de los siguientes sectores: industria química y farmacéutica, sector industrial, construcción, servicio al consumidor y a empresas, tecnologías de la comunicación, medios de comunicación, instituciones financieras e inmobiliarias.

Los resultados han sido analizados en una etapa posterior del proyecto, por diferentes grupos de trabajo para cada uno de los sectores de actividad económica, y en el siguiente enlace se puede obtener el informe definitivo [http://www.aqu.cat/doc/doc\\_69192241\\_1.pdf](http://www.aqu.cat/doc/doc_69192241_1.pdf)

En el año 2016 la Obra Social "la Caixa" y AQU Catalunya han renovado el convenio de colaboración para realizar la segunda edición de la encuesta 2017-2019 y dar así continuidad al proyecto.

Dado que uno de los puntos fuertes de la primera edición del proyecto fue el diseño de encuestas e informes diferenciados para determinados sectores, en esta segunda edición se amplían a dieciséis las encuestas sectoriales. Esto permitirá identificar las particularidades de cada sector especialmente en relación con las competencias específicas necesarias. Los dieciséis sectores son los siguientes: Servicios culturales (Bibliotecas, archivos y museos), Diseño, Función pública y entes locales, Servicios jurídicos, Comunicación,

Actividades financieras y seguros, Consultorías, Turismo, Educación, Enfermería, Medicina, Biociencias, Farmacia, TIC, Ingenierías de la producción y logística, y Construcción.

El proyecto constará de tres fases principales: la primera se basa en el diseño de las diferentes encuestas, la recogida de la base de datos de empleadores y el trabajo de campo; en la segunda fase se llevará a cabo el análisis de los datos para cada uno de los sectores y, en la última fase, se realizarán los diferentes informes y se hará su difusión.

Los estudios del ámbito del derecho se encuentran incluidos en el estudio publicado por AQU bajo el título de *La opinión de la administración local sobre la formación de las personas recientemente tituladas*. Si bien este estudio facilita información a grandes rasgos para el sector, no son resultados de aplicación directa en este máster. Los resultados de este estudio se pueden consultar en el siguiente enlace [http://www.aqu.cat/doc/doc\\_22394510\\_1.pdf](http://www.aqu.cat/doc/doc_22394510_1.pdf)

### 3.2.2.e Medida del grado de satisfacción de los egresados

Se quiere destacar que la última edición de la encuesta de egresados curso académico 2018-2019 para las titulaciones de máster universitario se ha enviada a 23 de enero y los resultados estarán a disposición del comité evaluador el mismo día de la visita de acreditación, prevista el 5 de marzo. Podemos avanzar que en esta edición han participado el 31% de los alumnos graduados y todos ellos repetirían universidad.

Las universidades catalanas en coordinación con AQU Catalunya realizan, desde el año 2015 en el caso de los grados, y desde el 2017 en el de másteres, una encuesta para conocer cuál es la satisfacción de la población reciente titulada en relación con la carrera que acaban de cursar. La encuesta proporciona indicadores comunes para la mejora de las enseñanzas en las dimensiones de satisfacción con la enseñanza aprendizaje, los servicios y equipamientos, el impacto personal que ha tenido en el alumnado, etc. Como evidencias de este apartado se facilita el modelo de encuesta.

A continuación, se analizan los resultados obtenidos para los egresados del MUA en el curso académico 2017-2018. En primer lugar, mencionar que la participación obtenida fue de un 16.13%, ya que, de una muestra de 31 egresados sólo respondieron 5. Esta participación nos da unos resultados no representativos, pero, aun así, facilitamos los resultados obtenidos: del total de estudiantes que respondieron la encuesta se desprende que un 60% de los estudiantes compaginaron estudios con trabajo y el principal motivo por el cual escogieron este programa fue, en un 60% para tener una buena salida laboral, un 20% era la opción que le gustaba y un 20% para progresar en su trayectoria profesional.

Si analizamos los distintos ítems, podemos ver que el nivel académico previo, PDI e instalaciones obtienen las mejores puntuaciones, superando el 4.5. Debemos hacer especial mención a los ítems PDI e instalaciones, ya que, se obtiene unos valores muy superiores para el MUA en comparación a los valores globales del resto de másters de UIC Barcelona. Con detalle, el ítem de PDI para el MUA obtiene un 4.8 y el global UIC es de 3.53. Hecho que refleja que los alumnos están muy satisfechos con los docentes del máster. Las instalaciones que utiliza el máster son valoradas en un 4.60, mientras que el global UIC es de 3.76. Por el contrario, se detectan 2 ítems que tuvieron una puntuación inferior a 3, estos son: evaluación (2.60) e investigación (2.80). Este último, es normal, ya que el máster objeto de evaluación tiene un carácter profesionalizador.

Con el objetivo de mejorar el porcentaje de participación en la encuesta de egresados para el curso 2018-2019, los responsables de la titulación enviarán un correo adicional a los egresados indicando la importancia de respuesta para obtener un porcentaje de respuesta significativo y así poder detectar posibles ámbitos o aspectos de mejora a introducir.

Los resultados de la encuesta de egresados del curso 2018-2019 estarán disponibles el día de la visita de acreditación, visita prevista para el 5 de marzo de 2020.

### **SUBESTÁNDAR 3.3 El SGIC implementado se revisa periódicamente y genera un plan de mejora que se utiliza para su mejora continua**

Como se explica en el apartado *Proceso de Elaboración del Autoinforme*, la elaboración de los informes de seguimiento y de acreditación parte de la revisión de los diferentes procedimientos del SGIC que tienen incidencia en la calidad del título. Por lo tanto, en cada seguimiento/acreditación se revisa la adecuación de los procedimientos, los indicadores que marcan la evolución y se recogen aquellas acciones de mejora propuestas por la Comisión de Calidad que han sido definitivamente aprobadas por la Junta de Centro en un completo Plan de Mejora. En él, para cada acción se define su prioridad, responsable y seguimiento. El formato de este Plan de Mejora ha sido siempre muy bien valorado en los Informes de Evaluación del Seguimiento que realiza anualmente AQU Catalunya.

El Plan de Mejora viene realizándose desde el primer seguimiento. Desde el curso 2010-2011 se está utilizando la misma estructura. Para cada una de las acciones que se recogen en el Plan de Mejora se define la siguiente información: vinculación con los ejes del plan estratégico de UIC Barcelona, objetivo relacionado, priorización, responsables de seguimiento y de ejecución, plazo y las acciones de seguimiento. La estructura de este plan ha sido considerada un punto fuerte en los Informes de Evaluación del Seguimiento de las Titulaciones (IAST) emitidos por AQU Catalunya. En ella queda patente la relación entre las acciones de mejora, los objetivos del centro y los ejes del Plan Estratégico.

La base para la metaevaluación del SGIQ son los Informes de Seguimiento o de Acreditación que realiza la Comisión de Calidad de cada centro. Brevemente se describe lo que ya se recoge en los diagramas de flujo de metaevaluación que se aporta como evidencia:

- En primera instancia, el funcionamiento de cada uno de los procedimientos que conforman el SGIQ, así como de los resultados obtenidos tras su desarrollo, son evaluados por los responsables de cada uno de los procedimientos, destacando las áreas de mejora detectadas. Dicha evaluación es recogida formalmente en los informes individuales que se citan en el apartado "Proceso de Elaboración del Autoinforme".
- Posteriormente la Comisión de Calidad (donde participan todos los grupos de interés) evalúa de nuevo la gestión de todos los procedimientos y sus resultados, y determina formalmente puntos fuertes, propone un plan de mejora y elabora el Informe de Seguimiento (o de acreditación si es el caso). Será la/s Junta/s de Centro quien revise y apruebe en Informe de Seguimiento (o de acreditación si es el caso).
- Finalmente, la evaluación del SGIQ, en forma de Informe de Seguimiento o Acreditación se envía a AQU Catalunya para su revisión y evaluación.

Tal como se recoge en la evidencia aportada (diagrama de flujo del procedimiento de metaevaluación del SGIQ), la metaevaluación del SGIQ se realiza desde el Servicio de Innovación y Calidad Educativa (SIQE) y

es revisada y aprobada por el vicerrector competente en materia de calidad. Se recopilan todos los Informes de Seguimiento y/o Acreditación (junto a los Planes de Mejora derivados y los posibles informes de retroalimentación de AQU Catalunya) y se realiza metaevaluación que queda recogida en el Informe de Universidad (ISU).

En el ISU se establece el plan de mejora transversal que afecta a toda la universidad, y por tanto al SGIQ de todos los centros.

Como se ha comentado en apartados anteriores, para los seguimientos posteriores a la acreditación se ha prestado especial atención a las recomendaciones realizadas por el Comité de Evaluación Externo y que se recogen en los informes de visita y de acreditación. Las acciones de mejora derivadas del proceso de acreditación se recogen en el plan de mejora.



## VALORACIÓN DEL LOGRO DE LOS ESTÁNDARS DE ACREDITACIÓN

### **ESTÁNDAR 4**

#### **Adecuación del profesorado al programa formativo**

<b>Estándar 4</b>	<b>Adecuación del profesorado al programa formativo</b>
Descripción	El profesorado que imparte docencia en las titulaciones del centro es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características de las titulaciones y el número de estudiantes.
Indicadores	Ver indicadores en los siguientes apartados del ANEXO I: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Profesorado</li> <li>- Docencia Titulación</li> <li>- Docencia Centro</li> </ul>
Evidencias	<p>A continuación, se indican las evidencias que se aportan junto a este autoinforme.</p> <p><b>Subestándar 4.1 El PDI reúne los requisitos del nivel de calificación académica exigidos por las titulaciones del centro y tiene suficiente y valorada experiencia docente, investigadora y, si en su caso, profesional /</b></p> <p><b>Subestándar 4.2 El profesorado del centro es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para desarrollar sus funciones y atender los estudiantes</b></p> <p>EST4.1_01_Manual evaluación docente                  EST1.4_02a_Tabla relación módulos coordinadores_MUA_1920                  EST4.1_02_Reconocimiento rankings_PDI_MUA                  EST4.1_03_Vinculación_estabilidad PDI_MUA                  EST4.1_04_Definición categorías profesorado UIC Barcelona                  NOTA – El Curriculum Vitae del profesorado se puede consultar a la página web del título</p> <p><b>Subestándar 4.3 La institución ofrece apoyo y oportunidades para mejorar la calidad de la actividad docente e investigadora del profesorado</b></p> <p>EST4.3_01_Procedimientos PDI                  EST4.3_02_Gaudí Programa_Descripción general                  EST4.3_03_Aula de Innovación                  EST4.3_04_Noticia Taller Innovación Docente_Design Thinking</p>

**SUBESTÁNDAR 4.1 El profesorado reúne los requisitos del nivel de calificación académica exigidos por las titulaciones del centro y tiene suficiente y valorada experiencia docente, investigadora y, si procede, profesional**

**Niveles de calificación académica y experiencia docente, investigadora y profesional del PDI**

Se considera que la calificación académica y la experiencia docente, investigadora y profesional del profesorado del MUA es adecuada para las características del título y la normativa que lo regula.

Con carácter previo, y a modo de ejercicio de contextualización, es importante constatar que constituye un sello distintivo de la titulación la particular metodología «profesionalizadora» que se emplea como enfoque docente. Ésta se propone, como ya se ha subrayado en otros apartados, que el alumno aprenda, por sí mismo, la «profesión de abogado». Que enfrente los problemas jurídicos que un profesional de la abogacía afronta cotidianamente. Para ello, resulta imprescindible que le guíen en su aprendizaje los mayores expertos en

dicha práctica profesional (abogados y no sólo -jueces, fiscales, abogados del Estado, notarios, registradores, etc.-). Es más, se trata de que los estudiantes se preparen con los mejores profesionales en cada rama del Derecho, de modo que su conocimiento del ejercicio de la abogacía no sólo sea transversal -lo que no quita que en paralelo o a posteriori se especialicen en la materia que mejor estimen-, sino también profundo y de una alta destreza técnica.

Así lo recoge también la legislación vigente, que establece, tal como se desprende del Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, que se debe garantizar una docencia equilibrada entre profesionales y académicos de forma que **cada uno de estos colectivos no supere el 60% ni sea inferior al 40% por ciento**. De los datos que se presentan a continuación se concluye que se cumple la proporción entre profesionales (asociados+otros encargos) y académicos (permanente+lector) requeridos normativamente.<sup>5</sup>

Indicadores del Profesorado		Curso 15-16	Curso 16-17	Curso 17-18	Curso 18-19	Curso 19-20 <sup>6</sup>
% horas de docencia impartida según categoría de profesorado	Profesorado permanente y lector (académico)	59,28%	53,50%	35,73%	42,63%	43,27%
	Profesorado asociado + Otros encargos docentes (profesionales)	40,72%	46,50%	64,27%	57,37%	56,73%

Es un hecho destacable que aproximadamente el 80% del profesorado permanente y lector de la facultad se implica e imparte docencia en este título. La estabilidad del profesorado es un punto fuerte de la titulación, puesto que el 75% del total de profesorado tiene una antigüedad en el máster de entre 3 y 5 cursos académicos.

Por otra parte, conviene subrayar que se buscan los mejores profesionales -consagrando su ejercicio profesional a la praxis jurídica- de cada área del derecho y dentro de cada una de ellas a los máximos especialistas en cada ámbito temático concreto. Eso supone que el nivel técnico de la titulación en su conjunto sea de excelencia. Buena muestra de ello son las cualificaciones y méritos profesionales que ostentan gran parte de los profesionales que imparten su docencia en este título, según se observa en la siguiente tabla:

Nombre	Curso académico de la primera colaboración en el MUA	Rankings
AMAT BADRINAS, Javier	2014-15	Best Lawyers, Chambers
CONTHE GUTIERREZ, Manuel	2018-19	Best Lawyers, Chambers
ENRICH PLANELL, Marcel	2014-15	Best Lawyers, Chambers
SANZ TOMÁS, Aurora	2014-15	Best Lawyers, Chambers

<sup>5</sup> Con el cálculo de porcentaje de horas impartidas por categoría sobre el total de horas impartidas en la titulación se obtiene el mismo resultado que calculando el porcentaje en equivalencia a tiempo completo.

<sup>6</sup> Los datos de los indicadores de profesorado curso 2019-2020 son provisionales. Se han extraído del sistema informático a fecha 19/12/2019

ALCARAZ ASENSIO, Maria del Mar	2016-17	Best Lawyers
ALONSO SANTAMARIA, Carlos	2014-15	Best Lawyers
AUSET DOMPER, Alejandro	2015-16	Best Lawyers
BLÁZQUEZ ALONSO, Noemí	2014-15	Best Lawyers
CANADELL TORRAS, Inés	2014-15	Best Lawyers
DI CIOMMO , Tiziana	2015-16	Best Lawyers
FRANQUET ELIA, Pablo Anastasio	2018-19	Best Lawyers
MASSANELLA RODRIGUEZ, Joaquim	2014-15	Best Lawyers
MOLINA ALEGRE, Pablo	2014-15	Best Lawyers
OLMOS MARTINEZ, Juan Ignacio	2018-19	Best Lawyers
PARRA PÉREZ, María Jesús	2014-15	Best Lawyers
REY GONZÁLEZ, Carlos	2014-15	Best Lawyers
SEGURA WALLIN, Federico	2014-15	Best Lawyers
SERRAMALERA CERCOS, Xavier	2014-15	Best Lawyers

Más allá de los méritos personales del profesorado, es importante recalcar que los profesionales que colaboran en este máster, ya sea como docentes o como tutores de prácticas externas, están respaldados por despachos de abogados de reconocido prestigio internacional, tales como, por ejemplo, Amat & Vidal-Quadras Advocats, Baker & Mckenzie, Cuatrecasas, EY, Garrigues, Manubens, Roca Junyent, Uría Menéndez, entre otros.

La estructura de profesorado, que constituye la esencia de la titulación, viene ineludiblemente acompañada de la necesidad de que el profesorado sea muy variado, en cuanto a su perfil, lo que hace extremadamente difícil que sea especialista en investigación jurídica, en sentido estricto. Sin embargo, a pesar de esta particularidad del másters, el porcentaje de horas de doctor de este máster contribuye de forma sustancial al logro del valor del 70% de horas impartidas por doctores para el conjunto de enseñanzas correspondientes a la obtención de un título de máster de UIC Barcelona que establece el Real Decreto 420/2015, *de 29 de mayo, de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios*.

Indicadores del Profesorado	Curso 15-16	Curso 16-17	Curso 17-18	Curso 18-19	Curso 19-20 <sup>7</sup>
% horas de docencia impartida por doctores	62,40%	57,09%	44,80%	47,87%	55,84%
% horas de docencia impartida por doctores acreditados	30,44%	19,15%	18,38%	42,63%	43,11%

Por otra parte, cabe destacar que se está impulsando activamente la acreditación de varios profesores de plantilla y asociados, que imparten docencia en el MU en Abogacía, para que la obtengan en el presente

<sup>7</sup> Los datos de los indicadores de profesorado curso 2019-2020 son provisionales. Se han extraído del sistema informático a fecha 19/12/2019

curso académico 2019-2020. Por otra parte, también es objetivo de la facultad nutrir algunas áreas con nuevo profesorado de perfil estrictamente universitario, al que se le encomendarían tareas docentes en el MUA.

No podemos negar que este enfoque estratégico comporta que el número de profesores sea obviamente elevado y que porcentualmente dicho profesorado no se dedique a la investigación jurídica pura. Sin embargo, esta circunstancia, de orden cuantitativo y cualitativo, no le hace perder este título un ápice de su rigor y sistemática, merced a los varios y efectivos instrumentos de coordinación de los que se ha dado cumplida cuenta en otro de los informes de esta memoria.

### **Valoración de la experiencia investigadora – sexenios**

Habida cuenta el carácter eminentemente profesionalizador del MUA, son, todavía, escasos los profesores que imparten docencia que cuenten con sexenios, sin embargo, en este sentido, la Facultad de Derecho, se ha marcado, en el ámbito de la investigación, tres grandes objetivos:

- Avanzar en la acreditación del profesorado de plantilla
- Aumentar el número de sexenios del profesorado.
- Disminuir la gestión requerida al PDI, dando mayor posibilidad de dedicación a las tareas de docencia e investigación.

Asimismo, y en relación particularmente con profesores del MUA se han conseguido los siguientes logros en los últimos cursos académicos:

- Concesión de una Acreditación AQU de Lector a Belén Zárata (octubre 2018)
- Defensa de 2 plazas de Adjunto (curso 2018-2019): una realizada favorablemente por Carlos de Miranda. La otra pendiente por baja maternal de la Dra. María Mut.
- Doctorado de una Profesora Ayudante (marzo 2019) Pilar Rey.
- Solicitud de acreditación de Lector AQU (abril 2019)
- Solicitud de 4 sexenios AQU en julio de 2019.
- El número de profesores con sexenio: 5 (previsión para diciembre 2019). Número de sexenios: 8.

Otros indicadores de la producción investigadora de la facultad:

- Todos los profesores de plantilla están en un Grupo SGR reconocido.
- La media de publicaciones por profesor es de 1,37 artículos/año.
- Impulsar la creación de 1-2 SGR liderados desde la Facultad y de 1 cátedra de empresa.
- 1 SGR UIC: ha pasado a Interuniversitario en 2018.
- 1 SGR UIC-IESF donde hay 2 profesoras de la Facultad
- Creación de un Aula de empresa en ciberseguridad con Abertis.
- 7 profesores de plantilla en 15 Proyectos competitivos (1 UIC y 14 con otras Universidades)
- 4 profesores en Cátedras o Aulas de investigación de la UIC.

### **Valoración de los criterios de asignación del profesorado**

El criterio principal, con notoria diferencia sobre los demás, es el de que se trate de juristas en pleno ejercicio profesional, de reconocido prestigio. Una vez más, el enfoque netamente profesionalizador de la titulación fuerza a que el aludido constituya el criterio fundamental. En un segundo orden, se prima que el profesorado disponga del título de doctor, cuente con acreditaciones académicas y, a poder ser, tenga reconocidos sexenios de investigación. Sin embargo, este segundo criterio es de muy difícil consecución, pues figuras que reúnan todos los elementos antes mencionados son extraordinariamente escasas

### **Valoración del apoyo de la facultad y de UIC Barcelona para la mejora de la calidad docente e investigadora – Formación**

Respecto a la formación pedagógica del profesorado de la facultad fue uno de los puntos de mejora que identificó el comité evaluador en la anterior visita de acreditación. Para dar respuesta a este requerimiento a continuación, se analizan las acciones de formación que se han llevado a cabo.

Tanto desde UIC Barcelona, como desde la propia Facultad de Derecho, se están implementando planes y programas que fomenten la mejora de la calidad docente e investigadora del profesorado docente investigador. También se procura que el profesorado externo -en el caso de esta titulación, juristas ejercientes, de reconocido prestigio- participen en las acciones derivadas de dichos planes y programas, admitiendo las notables dificultades para que dichos profesores puedan hacer efectiva dicha participación.

En primer lugar, para los profesores que están iniciando su carrera académica en UIC Barcelona, se ha desarrollado el programa Gaudí dirigido a profesores con menos 5 años de experiencia docente. Se trata de un nuevo programa de formación integral curricular del profesorado de UIC Barcelona que se enmarca dentro del Plan estratégico 2015-2022. Tiene tres módulos principales: docencia, humanístico y de investigación e innovación. El programa está estructurado en tres módulos de carácter trimestral, con una carga de dedicación total de 3 ECTS (75 h), repartidos en los tres trimestres del curso académico. En el curso 2017-2018 una profesora de la Facultad de Derecho realizó este II Programa Gaudí de formación de profesorado.

Y, en segundo lugar, durante el curso 2018-2019, la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de UIC Barcelona, en colaboración con el aula de Innovación Docente, organizó el II Taller de Innovación Docente. Este taller estaba dirigido a todo el personal docente de la universidad centrado en la metodología Design Thinking. Esta metodología está vincula el pensamiento creativo con el analítico a lo largo de un proceso en el que se potencia la empatía, la colaboración y el aspecto lúdico para generar ideas innovadoras y ajustadas a las necesidades reales de las personas. Otros objetivos del taller era experimentar el aprendizaje activo a partir de la resolución de retos y mejorar las habilidades transversales trabajando en equipos multidisciplinares. 2 profesores de la Facultad de Derecho participaron en este taller.

Finalmente, sin entrar en detalles, se ofrece al profesorado cursos de actualización de idiomas y de herramientas informáticas, tales como, por ejemplo, Moodle.

### **Seguimiento y valoración del programa DOCENTIA para la evaluación docente.**

El programa Docentia está implantado y difundido en el MUA. Los profesores revisan los resultados de las encuestas de los alumnos, y se observa cierta progresión en la cumplimentación de su autovaloración, proponiendo acciones de mejora que son revisadas y comentadas con el responsable de la titulación y el responsable de materia (ahora asignatura). A raíz de estos comentarios y reuniones, se toman decisiones respecto a las necesidades de formación del profesorado y en algunos casos de continuidad, modificación de dedicaciones u orientación a los docentes.

Los mecanismos de coordinación docente anteriormente detallados permiten valorar los resultados obtenidos para cada profesor y establecer las acciones a emprender. Por otra parte, si bien la mayoría del profesorado cumplimenta en tiempo y forma su autoevaluación, como punto de mejor se establece que convendría aumentar el porcentaje de realización de informes de evaluación de profesorado por parte del responsable de la titulación. Se amplía este apartado en el subestándar 4.3.

#### **SUBESTÁNDAR 4.2 El profesorado del centro es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para desarrollar sus funciones y atender a los estudiantes**

Tal y como se ha explicado en el apartado 4.1 de este informe, se considera que el profesorado del centro es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para desarrollar sus funciones.

Se aportan evidencias relacionadas con el perfil del profesorado.

#### **SUBESTÁNDAR 4.3 La institución ofrece apoyo y oportunidades para mejorar la calidad de la actividad docente del profesorado**

UIC Barcelona evalúa anualmente la actividad docente de su profesorado, desde el año 2009, según las directrices y el procedimiento del Manual Docentia, certificado por la CEMAI el 13 de diciembre de 2007.

La evaluación docente del profesorado es obligatoria para todos los profesores de plantilla. Esta evaluación se realiza cada cinco años. A pesar de ser una universidad privada, el procedimiento de concesión de la evaluación favorable (y trámite posterior de concesión de tramo) se puede considerar equivalente a los quinquenios de las universidades públicas descritos en el Decreto 405/2006 de 24 de octubre por el cual se establecen las retribuciones adicionales para el personal docente.

En un documento informativo publicado por AQU Catalunya, basado en el anterior Decreto, con fecha de 11 de enero de 2008, se expone cuáles son las evidencias necesarias para proceder a la evaluación docente y a establecer el otorgamiento de los quinquenios. Todo el procedimiento que se recoge en este documento es idéntico al establecido a la UIC en su proceso de evaluación docente del profesorado: los profesores que se presentan a la evaluación docente tienen que elaborar un autoinforme en el que valoran su docencia e indican cómo la han planificado, consideran las condiciones de desarrollo, la coordinación con otros profesores, etc. También valoran la manera en que la han llevado a cabo, las actividades docentes, los planes de formación, su propia actuación como docentes y qué resultados han logrado sus estudiantes. Junto con el autoinforme, se considera la opinión que sobre los profesores tienen sus responsables académicos y los estudiantes (para esto último se atiende a los resultados de las encuestas). Finalmente, una comisión de evaluación formada por diferentes grupos de interés de la universidad emite el resultado de la evaluación.

Uno de los aspectos clave de la evaluación docente que lleva a cabo la UIC es la mejora constante de la actividad docente del profesorado. En su momento se consideró necesario ligar los planes de formación de la universidad con las evidencias que se recogen al finalizar la evaluación docente. Se han realizado acciones formativas tanto a nivel individual para el profesorado con carencias significativas o puntos de refuerzo de su actuación docente, como nivel global para la totalidad del profesorado de la UIC.

El servicio de Dirección de Personas es la responsable de materializar las acciones formativas, una vez finalizada la convocatoria de evaluación docente. Junto con el Servicio de Innovación y Calidad Educativa, plantea a la Junta de Gobierno de la Universidad el conjunto de acciones de formación para el curso siguiente.

Estas acciones formativas se ofrecen de forma abierta al profesorado de la UIC y de forma obligatoria a aquellos profesores que no han obtenido una evaluación favorable.

Dirección de Personas hace el seguimiento de las acciones formativas y, junto con el responsable del centro donde se incluye la actividad docente del profesor que ha recibido una evaluación no favorable, hace el seguimiento de cómo ese profesor integra en su docencia la formación que está recibiendo. Una práctica clave que se viene realizando es la observación en el aula. Gracias a ella se dispone de más datos acerca de la manera en que el profesor interactúa dentro del aula y aplica las mejoras necesarias, antes de volverse a presentar a la evaluación docente en los plazos que contempla el diseño.

Cuando un profesor con evaluación no favorable se vuelve a presentar tiene que dejar constancia dentro de su Autoinforme de qué formación ha realizado en el periodo establecido y de qué mejoras ha incorporado a su docencia.

El resultado de la evaluación docente es un elemento fundamental a la hora de acceder a una plaza y en la concesión de tramos docentes. En el Reglamento interno del profesorado de UIC Barcelona se contempla la evaluación docente favorable como requisito imprescindible para cualquier de estos dos supuestos.

Dirección de Personas tiene diseñado un mecanismo para el seguimiento de los planes de formación derivados de la evaluación docente del profesorado de la UIC. Ese mecanismo de seguimiento tiene presente:

- las características del plan.
- el desarrollo y la implementación.
- la satisfacción de los colectivos implicados.
- el impacto producido sobre los profesores, los estudiantes y la Universidad.

A lo largo de los cursos se han ofrecido una serie de cursos y sesiones de formación continua para todo el profesorado de UIC Barcelona.



## VALORACIÓN DEL LOGRO DE LOS ESTÁNDARS DE ACREDITACIÓN

### **ESTÁNDAR 5**

#### **Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje**

<b>Estándar 5</b>	<b>Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje</b>
Descripción	La institución dispone de servicios de orientación y recursos adecuados y eficaces para el aprendizaje del alumnado.
Indicadores	Ver indicadores en los siguientes apartados al ANEXO I <ul style="list-style-type: none"> <li>- Actividades de orientación</li> <li>- Inserción laboral</li> <li>- Espacios</li> <li>- Campus virtual</li> </ul>
Evidencias	<p>A continuación, se indican las evidencias que se aportan junto a este autoinforme.</p> <p><b>Subestándar 5.1. Los servicios de orientación académica apoyan adecuadamente el proceso de aprendizaje y los de orientación profesional facilitan la incorporación al mercado laboral</b></p> <p><b>Prácticas externas</b></p> <p>EST5.1_01_Guía de prácticas de empresa_1819_MUA                  EST5.1_02_Ficha asignatura práctica profesional_MUA                  EST5.1_03_Guia docente asignatura_práctica profesional_MUA                  EST5.1_04_Manifestación de preferencias PE_MUA                  EST5.1_05_Convocatoria sesión PE_ formación CV_MUA                  EST5.1_06_Convocatoria entrevista personal_PE_MUA                  EST5.1_07_Convocatoria tutoría PE_MUA                  EST5.1_08_Asignación de prácticas externa_1819_MUA                  EST5.1_09_Evidencias ejecuciones prácticas externas Máster. Cursos 2017-2018 y 2017-2018                  EST5.1_10_Seminario de carreras profesionales_MUA                  EST5.1_11_Seminario orientación profesional_MUA                  EST5.1_12_Ejemplos tutorías prácticas_MUA                  EST5.1_13_Acta sesión final MUA</p> <p><b>Subestándar 5.2. Los recursos materiales disponibles son adecuados al número de estudiantes y a las características de la titulación</b></p> <p>EST5.2_01_Guía operativa Síndic</p>

**SUBESTÁNDAR 5.1 Los servicios de orientación académica apoyan adecuadamente el proceso de aprendizaje y los de orientación profesional facilitan la incorporación al mercado laboral**

La atención personalizada y acción tutorial constituye un elemento fundamental de la filosofía de UIC Barcelona el trato personalizado al alumno. En este sentido, el MUA no constituye una excepción. Si algo le resulta disponible, asequible y cercano a nuestros estudiantes son los profesores. Por las dimensiones del centro, por la cercanía de los despachos de los docentes a las aulas, por la disposición, desde el primer día, del correo electrónico corporativo del profesorado por parte de los alumnos y por la presencia constante de los coordinadores de asignatura, académico y de gestión, que operan como enlace directo, cuando se requiere, entre el estudiante y el profesorado externo.

Además, en la sesión inaugural donde se presenta la Titulación con todo lujo de detalles -y se explica minuciosamente la guía de estudios- se insiste sobremedida en la necesidad de expresar cualquier duda, inquietud, malestar o necesidad tan pronto como surja por medio de correo electrónico dirigido a las Coordinaciones académica y gestora o administrativa. Por éstas se da una respuesta casi inmediata, encabezada por la Coordinación a la que atañe la cuestión -académica o gestora-. Cuando el asunto requiere una mayor reflexión, se le solicita al remitente que nos conceda un número discreto de días para analizarlo en profundidad. En ocasiones, la respuesta consiste en proponerle una reunión y concertar día y hora para la misma.

### **Orientación profesional**

El MUA es un programa académico con un claro componente profesionalizador. Dicha característica comporta no sólo formar al alumno desde un punto de vista eminentemente práctico, a través de las clases impartidas por profesores profesionales, sino, además, dotarles de herramientas que le faciliten la aproximación al entorno profesional.

Por este motivo, durante el curso se llevan a cabo sesiones informativas a iniciativa de la Coordinación de Prácticas de la Facultad de Derecho y vinculadas con la asignatura de prácticas externas. Estas sesiones están debidamente comunicadas a través de los canales habituales y en la guía de prácticas del programa del MUA:

- Sesiones informativas sobre la profesión de abogado y el acceso al mundo profesional. Por ejemplo: cómo realizar un cv, o información sobre el mercado de trabajo en el sector legal en Barcelona.
- Revisión y corrección de CV personalizado con cada alumno revisado por la coordinación de prácticas.
- Jornada Universidad – Empresa: foro de empleo.
- Entrevistas personales individualizadas con cada alumno para conocer intereses, áreas o ayudar en la toma de decisiones para marcar un plan a seguir.
- Seguimiento procesos de selección con los alumnos y las entidades colaboradoras.
- Tutorías de prácticas individualizadas con cada alumno.
- Gestión de convenios y prórrogas.

Además, dada la diversidad de alumnado, se potencia específicamente orientar al alumno hacia el área y tipología de despacho que mejor se ajuste a su perfil.

Por otra parte, tal y como se ha comentado en la valoración del estándar número 1, una de las mejoras que se han incorporado en el programa mediante un proceso Modifica es la incorporación de 12 ECTS optativos. Entre otros aspectos, existe un conjunto de asignaturas que trabajan las denominadas soft-skills, para el desarrollo de competencias profesionales. Estas asignaturas incluyen desde el aprendizaje de técnicas de negociación hasta el desarrollo de habilidades en el campo de liderazgo y la inteligencia emocional. Serían asignaturas de este tipo las siguientes:

- Seminario de Orientación Profesional<sup>8</sup>
- Contabilidad
- Gestión del tiempo y conocimiento

---

<sup>8</sup> Tiene como objetivo ayudar al alumno a conocer el entorno jurídico como mercado laboral y profesional y dotarlo de las herramientas necesarias para el inicio de su andadura profesional. Esta asignatura tiene los siguientes contenidos: Taller de elaboración de CV, Taller de elaboración de carta de motivación, el sector jurídico en España: ¿quién es quién?, el proceso de selección (i). Recomendaciones prácticas y taller dinámica y entrevista, sesión LinkedIn - Taller elaboración perfil personal, herramientas de autoconocimiento y la Jornada Universidad – Empresa.

- Legal English
- Técnicas de comunicación (marketing jurídico, negociación y redacción para juristas).

Las soft skills se plantean como fruto de una reflexión de la demanda del sector profesional. Dado que la necesidad va en aumento, y que cada día están más demandadas, se pretende que nuestros estudiantes adquieran tanto las competencias técnicas como las competencias blandas que les harán diferenciarse del resto de graduados, ayudándolos a crecer y relacionar con los clientes de los bufetes de manera eficaz.

No obstante, se mantienen el resto de acciones al margen de dicha asignatura, por lo que la orientación profesional se amplía en número de horas de dedicación por parte del programa y la Facultad.

También se quiere hacer mención que desde el curso 2017-2018, la universidad ofrece a los alumnos del MUA realizar un curso de preparación para el examen de Estado, donde cada viernes de enero y febrero en horario de tarde, los estudiantes inscritos trabajan de forma específica las peculiaridades de esta prueba y su preparación,

### Prácticas Externas

Los alumnos de MU en Abogacía deben llevar a cabo unas prácticas de 30 ECTS durante el programa académico. Habida cuenta la extensión y trascendencia de dicho periodo, desde la Facultad de Derecho se potencian las acciones de orientación profesional detalladas anteriormente; no sólo para garantizar las prácticas curriculares, sino para favorecer la inserción profesional de los alumnos a través de las mismas.

En este sentido, se debe matizar que no todos los despachos o entidades ofrecen una incorporación u oferta de trabajo al finalizar las prácticas del alumno si bien se ofrece siempre la posibilidad de que, si ambas partes están interesadas, puedan prorrogar las prácticas en modo extracurricular por un periodo extra de un mes más. A pesar de lo anterior, tras acabar el periodo de prácticas del curso 2018-2019, 11 alumnos prorrogaron las prácticas y 14 tuvieron una oferta de continuidad, lo que supone más del 60% del alumnado.

La responsabilidad de la planificación y desarrollo de las prácticas externas recae en el académico responsable de la asignatura y en la coordinación de gestión del máter. Este equipo realiza las siguientes tareas siempre con miras a un trato personalizado y adaptado a las características del alumno.

- Creación, redacción y aprobación de normativa.
- Envío de currícula, expediente y cartas de presentación a despachos en virtud de áreas de especialidad y preferencias y perfil del alumno.
- Seguimiento con el alumno y con el despacho de los procesos de selección: feedback con el despacho y el alumno.
- Reunión para la revisión de CV con el alumno.
- Reunión para la preparación de entrevistas con los alumnos. Simulación.
- Actualización del Excel de seguimiento para poder registrar los avances día a día por alumno y despacho contactado.
- Búsqueda de alternativas en caso de descarte de alumnos: gestión de llamadas, e-mails, reuniones o desayunos con despachos ya contactados o primer contacto.
- Atención permanente al alumno: variación de datos, de CV, de necesidades o intereses que hacen variar las gestiones iniciadas.
- Gestión a la vez de una misma candidatura en varios procesos de selección con el fin de no perder posibles oportunidades por estar siempre a expensas de los timings y agendas de los despachos y los procesos de selección.
- Negociación de horas/eventual retribución de los convenios suscritos.

- Gestión de convenios.
- Revisión de convenio en lo relativo a la adecuación del proyecto formativo y tareas a desarrollar.
- Gestión de posibles incidencias
- Revisión de seguimiento de prácticas con despachos y alumnos.
- Tutorías individualizadas con cada alumno.
- Revisión de documentación para la evaluación del alumno.
- Evaluación de las prácticas externas

### Valoración de las prácticas curriculares (PE)

Por la particularidad del propio programa, las prácticas están perfectamente planificadas a partir del último tramo del segundo semestre. Aunque no sea hasta segundo semestre que el alumno realice prácticas, se llevan a cabo acciones desde principio de curso para: contactar con despachos y firmas de servicios profesionales, suscribir nuevos convenios de prácticas y acompañar al alumno en los procesos de selección, de principio a fin.

Se realiza una jornada a modo de foro de empleo en octubre, en la que participan firmas del sector y donde los alumnos pueden conocer de primera mano a los equipos de RRHH y abogados de cada entidad. Se llevan a cabo tutorías y entrevistas de preparación de procesos y se realiza un seguimiento personalizado de cada alumno. Es a partir de dicho momento cuando empieza el proceso de selección y adjudicación de prácticas.

En el curso analizado, y en el inmediatamente anterior, entran como firmas colaboradoras en prácticas en el MUA empresas de servicios profesionales como KPMG y EY, de reconocido prestigio profesional; y con una clara vocación de continuidad en la colaboración en materia de prácticas.

Mayoritariamente, los alumnos llevan a cabo entrevistas y pruebas en los distintos despachos, por lo que disponen de información de primera mano sobre las características de la vacante y del propio despacho o firma profesional. Ello, junto con el acompañamiento que se realiza durante dicho periodo de asignación de prácticas, garantiza que el alumno pueda tomar una decisión plenamente convencido.

En cualquier caso, debe tenerse en cuenta que el alumno cuenta con un perfil concreto que le diferencia de otros compañeros por lo que dependiendo del mismo podrá tener acceso a una u otra oferta de prácticas, sin perjuicio de que se llevan a cabo todas las acciones posibles para la satisfacción del alumno con la oferta conseguida.

Unas semanas después de empezar las prácticas externas en los despachos o empresas, el alumno tiene una tutoría de seguimiento con el equipo de gestión de las prácticas externas para conocer algunos detalles de las prácticas externas, como por ejemplo, tipo de trabajos encomendados, si las competencias son adecuadas a nivel de máster, cumplimiento con el horario previsto, relación con el tutor de empresa y con el resto de equipo, nivel de satisfacción hasta la fecha y, en caso que existan, sugerencias de mejora. En evidencias se puede ver unos ejemplos de las tutorías de prácticas externas (ver evidencia *EST5.1\_12\_Ejemplos tutorías prácticas*). Generalmente las tutorías se llevan a cabo entre julio y septiembre.

A través de las memorias y las tutorías, además de que el contacto con el alumno es muy frecuente, se conoce la satisfacción del alumno con el despacho y tutor asignado.

A raíz de la Comisión de Calidad celebrada para evaluar internamente el curso 2018-2019, se contempló como acción de mejora convocar una reunión informal con los alumnos al finalizar las prácticas por parte del Decanato de la Facultad y Coordinación de Master, en un formato de comida; y que dicha acción se realice todos los años. De esta forma, se pretende tomar el pulso, no sólo, de la satisfacción del alumno al finalizar

las prácticas (además de a través de la tutoría) sino también del programa en general. (Ver evidencia EST5.1\_13\_Acta sesión final MUA).

Con independencia de lo anterior, la atención al alumno cuando éste lo precise se ofrece siempre que ellos lo deseen y así lo soliciten, al margen de la tutoría que se realiza, una vez iniciadas las prácticas.

Igualmente, durante todos los años, se ha llevado a cabo una sesión informativa (que aprovechará dicho momento anteriormente comentado) para exponer los siguientes pasos en la finalización de la formación del alumno: curso de preparación del examen de acceso, explicación de herramientas a su alcance y explicación de la dinámica del examen de acceso.

### Valoración de las prácticas externas extracurriculares

Por la propia casuística del programa académico, la Facultad recomienda no realizar prácticas extracurriculares al menos hasta transcurrido el primer semestre. De esta forma, se pretende que el alumno se familiarice con la dinámica de clases y trabajo del programa, centrándose en el rendimiento académico. En este caso, un 39% de los alumnos llevaron a cabo prácticas extracurriculares con carácter previo a las previstas como curriculares.

Sin perjuicio de lo anterior, sí se permite llevar a cabo una prórroga como prácticas extracurriculares una vez finalizado el periodo de prácticas curriculares, hasta finalizar el programa. Ello permite dar continuidad al alumno en su desempeño profesional.

Como resumen, se han detectado las siguientes fortalezas en relación a la gestión de las prácticas externas:

1. Elevado número de alumnos que alargan su estancia después de las prácticas curriculares.
2. Seguimiento y acompañamiento al alumno durante todo el proceso de prácticas externas.
3. Adjudicación personalizada de las empresas de prácticas para cada uno de los alumnos en función de los intereses.

### **SUBESTÁNDAR 5.2 Los recursos materiales disponibles son adecuados al número de estudiantes y a las características de la titulación**

Como se puede ver a continuación los recursos materiales de los que disponemos para impartir la docencia se consideran adecuados y no se necesita ninguna instalación nueva o con nuevas funcionalidades

A continuación, se valoran las distintas instalaciones y recursos utilizados por la titulación.

**Aulas** – Las clases se imparten en una Aula con una capacidad de 80 alumnos tipo anfiteatro. El Aula dispone de enchufes en cada sector de la mesa del alumnado (para conectar portátil), dispone de proyector + pantalla y altavoces para seguir presentaciones y visionados varios. Aulas provistas de aire acondicionado y calefacción. Cada alumno dispone de su nombre rotulado, para que el profesor pueda dirigirse a ellos por su nombre.

Puntualmente se dispone de Aulas más pequeñas y modulares para realizar seminarios por ejemplo de orientación profesional, con los que se trabaja de manera grupal. Disponen de aulas específicas de informática para trabajar Infotecnología jurídica.

**Material que se entrega a los alumnos** – En el pack de bienvenida se provee al alumno de: agenda, carpeta, porta documentos, guía de estudios y pendrive donde se les facilita el material docente, tipo los casos prácticos con los que trabajan.

**Secretaría de la Facultad de Derecho** – Se encuentra justo al lado del aula principal donde se imparte la docencia, por lo que se da cobertura tanto a asistencia diaria en temas burocráticos a los alumnos (expedientes, hojas de matrícula, etc.), como asistencia al profesorado

**Sala de vista de la Facultad de Derecho de UIC Barcelona** – Constituye una de las más importantes y originales herramientas didácticas que se ofrecen a nuestros estudiantes. Reviste singular importancia para los alumnos del Máster, pues en dicho espacio didáctico es donde se lleva a cabo, en grandísima medida, la actividad docente de las asignaturas de Litigación.

Se trata de una reproducción exacta de una sala de vistas de las que disponen los órganos jurisdiccionales de este país. Con todos los elementos materiales y mobiliarios exigidos por la Ley, recrea a la perfección lo que el alumno se encontrará en la realidad, cuando se inicie en la práctica profesional forense.

Destacan en su diseño dos aspectos:

- La posibilidad de que el órgano jurisdiccional sea colegiado o unipersonal, porque hay espacio y posibilidad de asientos, para que presida los actos procesales simulados un solo juez o magistrado, o varios de ellos.
- Hay un espacio y un número de sillas suficiente como para poder albergar público. Y, además, este último espacio permite su agrandamiento, mediante un sencillo mecanismo de ampliación al que seguidamente nos referiremos.

Como material de apoyo para la actividad de simulación procesal que se lleva a cabo en la sala de vistas debe mencionarse específicamente el juego de togas, del que se dispone -en número superior a la veintena-, y la posibilidad de servirse de un mecanismo de grabación audiovisual.

La sala de vistas dispone de un espacio propio y exclusivo, en la que fuera antes un aula, que tras su transformación se ha reservado total y definitivamente a este uso. Asimismo, y con respecto al aula contigua, conviene señalar que sólo existe un tabique móvil, de modo que, en caso de ser necesario, la sala de vistas puede duplicar su espacio, cuando ello sea menester por tener que albergar a un número elevado de personas.

La sala de vistas es polivalente, en el sentido de que puede ser empleada para la realización de simulaciones de cualquier orden jurisdiccional, de modo que todas las asignaturas de Litigación encuentran en este espacio el lugar apropiado y adecuado para desarrollar gran parte de su contenido didáctico esencial.

La actividad didáctica en sala de vistas es de tres clases. Hay una primera formación, teórica, que el alumno recibe acerca de todos aquellos aspectos del proceso de naturaleza oral (régimen de interposición de recursos de forma verbal, por ejemplo). Se imparte, en segundo lugar, una formación, teórica, previa, en la propia sala de vistas, dirigida a dar a conocer a los estudiantes los aspectos esenciales de la actividad forense oral. Algunas cuestiones son de orden estrictamente formal (por ejemplo, la forma de dirigirse al juez o magistrado, o la importancia de que los testigos aguarden su turno de intervención en el pasillo adyacente, provisto, por cierto, de bancos). Otras cuestiones son de corte psicológico y estratégico, tales como a quién mirar mientras se informa, la importancia de no interrumpir el discurso de los contrarios, o la forma adecuada de estructurar y practicar un interrogatorio. También se forma a los alumnos en remedios de fortuna para situaciones

imprevistas en las que se debe improvisar una solución o solventar un problema inesperado. Todo este bagaje informativo se les proporciona con carácter previo al inicio de la propia actividad de simulación procesal.

Otro aspecto sumamente interesante de la sala de vistas como herramienta didáctica es la intervención, en el rol de juez o magistrado, de profesionales en ejercicio, quienes, calibrando de forma consensuada con el coordinador de la Asignatura (antes, Módulo) el nivel de dificultad apropiado, presiden los actos procesales orales. Al cabo de estos, instruyen a los alumnos sobre los aspectos positivos de sus intervenciones y los susceptibles de mejora.

Los alumnos, por su parte, intercambian roles, de manera que, durante una determinada Asignatura (antes, Módulo) se fomenta activamente que todos vistan la toga por lo menos una vez.

Las sesiones son grabadas, de tal suerte que luego es posible remitir a los alumnos las correspondientes grabaciones, para que ellos mismos se examinen y aprecien sus aciertos y el ámbito de mejora del que disponen.

**Biblioteca** – La Universidad tiene una biblioteca con salas de estudio, para trabajos en grupo. Además, la biblioteca del Campus Barcelona cuenta con recursos bibliográficos suficientes, así como, los alumnos disponen de una base de datos donde pueden consultar artículos de revistas científicas de primer nivel. A continuación, se quiere destacar una mejora que ha realizado la Biblioteca de la universidad: Ha elaborado una guía por materias, a continuación se facilita el link a la guía del ámbito de derecho <http://biblioguias.uic.es/derecho>, que tiene por objetivo dar soporte a los estudios que se imparten en la universidad y a las líneas de investigación de sus departamentos y, por otro lado, pretende localizar información temática en fuentes de información impresas o electrónicas. En estas guías se puede encontrar fuentes y recursos de información, tanto de la Biblioteca como una selección de recursos externos de interés.

El fondo documental relacionado con las materias que se ofrece en la Universidad cuenta con unos 44000 ejemplares, que incluye también material audiovisual. El catálogo online para buscar estos documentos se puede acceder tanto dentro como fuera del campus y ofrece la posibilidad de hacer renovaciones de préstamo y reservas. Por último, es necesario mencionar que estos fondos se encuentran en constante actualización en función de las necesidades detectadas por el personal docente e investigador del área de conocimiento correspondiente.

Para asegurar que los fondos bibliográficos son adecuados, se solicita a los coordinadores de asignatura que revisen, con suficiente antelación al comienzo de su asignatura, la actualidad, suficiencia y transversalidad de los fondos bibliográficos de su área de conocimiento, tanto la disposición de manuales de publicación reciente, como la cobertura por los mismos de los grandes ámbitos temáticos.

Se ofrece a los estudiantes, de forma gratuita, el acceso on line al Memento sobre Ejercicio de la Abogacía, de la editorial Aranzadi, que ofrece una recopilación de la información básica y esencial de todas las materias -comunes y especializadas- que son objeto de examen en las pruebas de acceso al ejercicio de la profesión convocadas por el Ministerio de Justicia. Dicho Memento, además de resultar de la máxima utilidad para preparar dicha prueba con solvencia, sirve para acercarse de forma rápida y sintética a los conceptos básicos que les permitirán arrancar de forma eficiente la preparación de los casos planteados

**Salón de Grados** – Espacio común para todas las titulaciones de UIC Barcelona que permite celebrar actos o eventos con 60, 70 o 140 asistentes, es el espacio donde se imparten conferencias específicas para este Máster. Lo componen dos espacios separados por una puerta corredera que, a su vez, permite el uso alternativo de las salas. Dispone de una tarima con espacio para una mesa presidencial. El equipo de imagen



y sonido está constituido por un proyector, monitores de audio y un rack (bastidor) operable por un técnico o bien por los mismos ponentes.

### **Recursos utilizados para las actividades de formación on-line**

**Intranet del campus** – Cada alumno dispone de una dirección de correo uic.es y en su espacio puede acceder tanto a su expediente de notas, hojas de matrícula, guías docentes, como a los materiales compartido por cada uno de los profesores.

**Moodle** – El campus virtual de la UIC Moodle es una herramienta de gestión de aprendizaje (LMS), o más concretamente de Learning Content Management (LCMS). Está concebida para ayudar a los educadores a crear comunidades de aprendizaje en línea. Moodle es usada en blended learning, educación a distancia, clase invertida y diversos proyectos de e-learning en escuelas, universidades. En el caso del MU en Abogacía, es una herramienta que se pone a disposición de los profesores para que lo puedan utilizar, aunque su uso no es obligatorio.

Finalmente, comentar que existe un aplicativo para la gestión de **sugerencias y quejas (gestor incidencias)**. Es un aplicativo que permite la centralización de todas las sugerencias y quejas en la universidad. Se aportan evidencias de la formación y las guías operativas facilitadas a los usuarios. Ha sido desarrollados con recursos internos de la UIC por la Dirección de Desarrollo Tecnológico.

### **Otras aplicaciones**

- a. **ARCHIBUS** es un aplicativo diseñado para gestionar incidencias de instalaciones, solicitudes de temas relacionados con el mantenimiento, logística de materiales, limpieza, solicitud de llaves, ....
- b. **MOODLE** es una herramienta de gestión del aprendizaje. El programa crea un entorno virtual para gestionar asignaturas, introducción de notas, compartir material didáctico de las asignaturas con los alumnos, comunicación profesor-alumnos, intercomunicación entre alumnos ....
- c. **TURNITÍN** es un programa antiplagio on line, para asegurar que los trabajos TFG/TFM presentados por los alumnos no son copiados de internet. A los profesores que tutorizan y/o gestionan TFG/TFM se les ofrece recibir una formación específica de este programa.

Como acción de mejora transversal para todas las titulaciones de UIC Barcelona se plantea la implantación de un gestor integral de la calidad, aplicación que dará apoyo en los procesos de seguimiento y acreditación de las titulaciones oficiales. Uno de sus pilares básicos deberá ser la gestión documental. La aplicación deberá simplificar, agilizar, automatizar, difundir y apoyar la gestión de la calidad en la Universidad, en cada una de las fases del ciclo de mejora continua: planificación, desarrollo, medida y acción. Más concretamente, deberá:

- Proporcionar un sistema de gestión documental que garantice la seguridad de la documentación almacenada, su seguimiento en forma de versiones y su difusión a todas las personas a quienes va dirigida. El término “documentación” comprende desde las evidencias generadas en el desarrollo diario de la actividad de la Universidad hasta los informes de acreditación.
- Dotar a la Universidad de un sistema de registro, seguimiento y evaluación de los procesos y procedimientos que definen el funcionamiento normal de los diferentes centros y servicios.
- Proporcionar un entorno para facilitar y monitorizar los procesos de acreditación de cada una de las titulaciones que ofrece la Universidad, siguiendo los procedimientos definidos por las diferentes agencias de calidad que intervienen en el proceso.
- Desarrollar un sistema para la introducción, seguimiento, difusión y evaluación de los objetivos de la planificación estratégica y las acciones de mejora que se desprenden de tales objetivos y del análisis del funcionamiento normal de las diferentes entidades organizativas que conforman la Universidad.

## VALORACIÓN DEL LOGRO DE LOS ESTÁNDARS DE ACREDITACIÓN

### ESTÁNDAR 6

## Calidad de los resultados de los programas formativos

<b>Estándar 6</b>	<b>Calidad de los resultados de los programas formativos</b>
Descripción	Las actividades de formación y de evaluación son coherentes con el perfil de formación de la titulación. Los resultados de estos procesos son adecuados a los logros académicos que se corresponden con el nivel del MECES de la titulación, y a los indicadores académicos y laborales.
Indicadores	Ver indicadores en los siguientes apartados al ANEXO I <ul style="list-style-type: none"> <li>- Rendimiento académico y evaluación de los aprendizajes</li> <li>- Movilidad</li> <li>- Trabajo final de Grau</li> </ul>
Evidencias	<p>A continuación, se indican las evidencias que se aportan junto a este autoinforme.</p> <p><i>Subestándar 6.1 Los resultados del aprendizaje alcanzados se corresponden con los objetivos formativos pretendidos y con el nivel del MECES de la titulación / 6.2 Las actividades formativas, la metodología docente y el sistema de evaluación son adecuados y pertinentes para garantizar el logro de los resultados de aprendizaje previstos</i></p> <p>EST6.1_01_Metodología metodo caso_paso a paso EST6.2_01_Mapas situación alumnos</p> <p><i>Subestándar 6.3 Los valores de los indicadores académicos son adecuados para las características de la titulación</i></p> <p><b>Asignatura elegida 1 – Litigación civil</b> EST6.3_00a_Ficha descripción asignatura EST6.3_00b_Guía docente EST6.3_01_Distribución notas_litigación civil EST6.3_02_Sistemática clase_litigación civil EST6.3_03_Evidencia ejecuciones. Cursos 2017-2018 y 2018-2019</p> <p><b>Asignatura elegida 2 – Litigación penal</b> EST6.3_04a_Ficha descripción asignatura EST6.3_04b_Guía docente EST6.3_05_Sistemática clase_litigación penal EST6.3_06_Evidencia ejecuciones. Cursos 2017-2018 y 2018-2019</p> <p><b>TFM</b> EST6.3_07_Evidencia ejecuciones TFM. Cursos 2017-2018 y 2018-2019 EST6.3_08_Normativa general TFM EST6.3_09a_Supuesto de hecho_Curso 2017-2018 EST6.3_09b_Supuesto de hecho_Curso 2018-2019 EST6.3_10_Rúbrica evaluación TFM EST6.3_11_Normas presentación y de elaboración del TFM EST6.3_12_Resultados encuesta TFM Curso 2017-2018 EST6.3_13a_Correo coord TFM_informativo_julio 19 EST6.3_13b_Correo coord TFM_documentacion+grupos_sept 19 EST6.3_13c_Correo coord TFM_jornada TFM_nov 19 EST6.3_13d_Correo coord TFM_parte escrita_nov 19</p>

EST6.3\_14\_Guía docente TFM  
EST6.3\_15\_Ficha descripción asignatura TFM

EST6.3\_17\_Explicación fórmulas de cálculo de los indicadores de rendimiento  
EST6.3\_18a\_Distribución calificaciones curso 2017-2018 MU Abogacía  
EST6.3\_18b\_Distribución calificaciones curso 2018-2019 MU Abogacía

**Subestándar 6.4 Los valores de los indicadores de inserción laboral son adecuados por las características de la titulación**

EST6.4\_01\_Noticia superación\_examen estatal

**SUBESTÁNDAR 6.1 Las actividades de formación son coherentes con los resultados de aprendizaje que se pretenden, corresponden al nivel del MECES adecuado para la titulación.**

Para dar respuesta a este subestándar, de acuerdo a los criterios que establece la Guía para la Acreditación de las Titulaciones Oficiales de Grado y Máster (AQU, 2019), se presenta como evidencia para cada una de las asignaturas obligatorias, y para las asignaturas de prácticas externas y TFM una ficha que contiene información sobre los resultados de aprendizaje, actividades de formación y sistemas de evaluación, y diversas muestras de ejecuciones de los estudiantes (*Ver evidencias EST5.1\_02, EST6.3\_01, EST6.3\_04, EST6.3\_15 Ficha descripción de asignaturas*)

Tras las sucesivas evaluaciones internas realizadas a lo largo de los años de implantación del título, se considera que las actividades formativas, metodologías y sistemas de evaluación se consideran pertinentes y adecuados para la titulación pues son coherentes con los resultados de aprendizaje buscados. Desde la dirección del master se toma muy en cuenta la mejora constante en la metodología y seguimiento de los alumnos y año tras año se va mejorando en ese aspecto.

Desde su diseño inicial, el MU en Abogacía tiene una marcada vocación profesionalizadora. Su planteamiento se encuentra inspirado en dicha visión profesionalizadora. Lo que, a nuestro juicio, distingue el MU en Abogacía de UIC Barcelona de otras titulaciones homónimas u homólogas es precisamente esta inspiración. Desde el comienzo se rechazó radicalmente que se tratase de un «quinto año de carrera». Tan siquiera se quiso que fuera un complemento formativo de mayor profundidad técnica. Para la consecución de este propósito, se diseñó el plan de estudios destacando a nivel metodológico en los siguientes aspectos:

- Variedad de asignaturas que abordan la totalidad de áreas o ramas del Derecho, confiriendo una visión transversal a la Titulación.
- En toda asignatura se imparte una docencia inicial (1-2 sesiones lectivas, o, lo que es lo mismo, 4-8 horas) con la metodología propia de la «lección magistral», cuyo objeto es reafirmar los fundamentos de la materia, adquiridos en el Grado. Se trata de visitar, con premura, las cuestiones básicas de la materia. Se persigue, además de refrescar conceptos, homogeneizar al alumnado, pensando especialmente en los que vienen de otros centros universitarios ajenos a la UIC
- Empleo de los métodos del caso y de simulación procesal, de modo que todo el conocimiento adquirido en el Grado se aplica a supuestos de hecho reales. Para una explicación más detallada de la metodología método del caso consultar la evidencia *EST6.1\_01\_Metodología método caso\_paso*

a *paso*. Tanto en el empleo del método del caso, como en la realización de simulaciones procesales, el coordinador supervisa los tres elementos principales:

- i. riqueza, equilibrio y completud de los contenidos de la asignatura y, por ende, de los casos o de las simulaciones prácticas (con ello se persigue evitar solapamientos, confusiones y desequilibrios entre las distintas cuestiones a abordar);
  - ii. razonabilidad de los casos (supuesto de hecho, número de preguntas orientativas, nivel de dificultad, proporción entre exigencia y número de horas a dedicar a cada uno de ellos) considerados en sí mismos y en relación con el tiempo disponible para su abordaje en el aula;
  - iii. resultados obtenidos en la ejecución de los casos y alcance de los objetivos didácticos perseguidos inicialmente.
- Tanto los casos como los supuestos de simulación procesal están todos ellos extraídos de la práctica profesional, de despachos de abogados, de juzgados y tribunales, de notarías, etc. Y son aportados por los propios docentes del máster.
  - Una amplia diversidad de profesores, todos ellos ejercientes en distintos campos de la práctica jurídica, con una sobresaliente formación teórica, una expertise reconocida y con contrastadas habilidades docentes.
  - El empleo reiterado de la sala de vistas de la Facultad de Derecho de UICbarcelona como espacio apropiado para el desarrollo de la actividad de simulación procesal.

En el caso de la actividad de simulación procesal, se divide al estudiantado en dos grupos, que trabajan la mayor parte de las asignaturas de litigación por separado, como si de dos partes contendientes se tratase. En esta actividad se dispone de dos grupos, que operan en aulas distintas, con docentes diferentes de 15 miembros como máximo. Esta metodología permite recrear el ambiente de trabajo y las dinámicas de un área de litigación de cualquier despacho de abogados al uso.

La ratio profesor / alumno en las sesiones teóricas, y en la mayoría de sesiones con método del caso, es de 1/30, ratio que desciende a 1/15 en las sesiones de simulación procesal.

Para finalizar, se debe señalar que se imparten sesiones en las que se insiste en la metodología didáctica, con dos aspectos en los que se hace especial incidencia: (a) La importancia de que el profesor mantenga una postura pasiva, en los  $\frac{3}{4}$  de clase, de modo que el alumno se va impulsado a intervenir, mientras que el restante  $\frac{1}{4}$  de clase, el docente adquiere todo el protagonismo para resumir, compendiar y organizar toda la información que haya ido saliendo a lo largo de la sesión; (b) La necesidad de simultanear el favorecimiento de las intervenciones y el desarrollo de un sano debate con la evaluación de las intervenciones.

### **SUBESTÁNDAR 6.2 El sistema de evaluación es público y permite una certificación fiable de los resultados de aprendizaje pretendidos**

Los sistemas de evaluación previstos para cada asignatura son públicos y accesibles desde las guías docentes disponibles en abierto en la página web de la titulación.

El sistema de evaluación es plenamente coherente con tal planteamiento didáctico. La actividad lectiva ordinaria consistente, en su mayor parte, en la resolución de casos y en la simulación procesal, es evaluada diariamente, de modo que se fuerza al alumno a mantener un tono de esfuerzo óptimo de manera constante.

La evaluación de las asignaturas es también coherente con el planteamiento didáctico de la titulación en los sentidos siguientes:

- Una prueba tipo test, de formato idéntico al que presenta el Examen de Estado, permite verificar que el alumno ha interiorizado a través del estudio y del trabajo individual los contenidos teóricos fundamentales de cada materia.
- Una prueba tipo caso práctico, con plena disponibilidad de todo el material que se desee siempre que sea en forma no digital, que permite comprobar si el estudiante es capaz de resolver problemas jurídicos por sí solo, si ha adquirido las destrezas pretendidas con el método del caso y de la simulación procesal.

En consonancia con el carácter práctico del programa, el sistema de evaluación del MUA siempre ha contemplado un peso muy importante en lo relativo participación del alumno en clase. Actualmente es el 60% de la nota de cada asignatura. Dicha nota (6 puntos sobre un máximo de 10) se alcanza por parte de los alumnos a lo largo del transcurso de cada asignatura. Cada profesor, en tramos de 2 horas generalmente, evalúa a los alumnos en la calidad de la participación en clase de la siguiente manera:

- 2 puntos: participa y aporta al desarrollo y, en su caso, solución del caso
- 1 punto: participa en clase
- 0 puntos: no participa o no asiste a clase.

Para ello, el profesor tiene a su alcance las siguientes herramientas que facilitan la evaluación de los alumnos *in situ*:

- Formación por parte del equipo de coordinación al profesorado en el claustro de profesores, y recordatorio a los profesores antes del inicio de las clases.
- Listado de alumnos, que cada profesor revisa al principio de su clase y que comprueba para determinar ausencias.
- Puentes de mesa con el nombre y apellidos de cada alumno en su sitio correspondiente.
- Mapa de situación de alumnos en el aula (es fijo) – *Ver evidencia EST6.2\_01\_Mapa situación alumnos*
- Grabación de las sesiones para la revisión por parte del profesor, si es necesario, para la determinación de la nota a adjudicar a cada alumno, en caso de duda.

Al final de cada asignatura, con todas las notas de participación diaria obtenidas se genera una media de participación por alumno. Con dicha media se realiza el cálculo pertinente para obtener la nota máxima de 6 puntos en la asignatura, aplicando un sistema de campana de Gauss. El alumno que mejor nota ha obtenido en puntuación de participación es el que obtiene la mejor nota de participación equivalente a los 6 puntos. De esta forma, el nivel de exigencia del profesor al alumno queda igualado dentro del conjunto de la clase y se garantiza la seriedad de la evaluación continua.

Al finalizar la asignatura el titular de la asignatura revisa las notas y la media final de cada alumno y da su visto bueno para la publicación de las notas. Esto garantiza al alumno conocer sus notas de participación con carácter previo al periodo de exámenes; así conoce cuál ha sido su desempeño durante el transcurso del programa académico.

Dicho sistema de evaluación supone para el alumno el reconocimiento a la constancia y a su trabajo diario demostrado en clase. Además, implica más fácilmente al alumno en el seguimiento de la asignatura: las asignaturas se cursan en bloque, lo que conlleva un proceso de “inmersión” en cada área de conocimiento.

Por otro lado, el alumno llega al examen final de la asignatura con la mayor parte del trabajo hecho a través del estudio y resolución de los casos, y con la puntuación de la participación acumulada en la asignatura a

través del transcurso de la misma. No obstante, para garantizar el trabajo del alumno también en la preparación de los exámenes, la normativa del MUA exige una nota mínima en el examen para poder hacer media con la participación. De esta manera, se garantiza que el alumno trabaja la asignatura combinando la parte práctica y oral durante el transcurso de las clases, junto con la parte de estudio individual y defensa escrita de sus conocimientos a través del examen. (*Ver evidencia EST1.4\_03a y EST1.4\_03b Presentación Juntas de evaluación 2018-2019*).

Para finalizar destacar que se han implementado diversos mecanismos y medidas para propiciar que todos nuestros estudiantes superen el examen de Estado. Con carácter previo conviene subrayar que cada Asignatura se evalúa de la manera siguiente: un 60% se obtiene con las calificaciones de participación en el aula o en la sala de vistas durante el desarrollo de la actividad lectiva (en referencia exclusiva al Módulo «Habilidades profesionales básicas»); el restante 40% resulta del examen final. Éste último se compone de dos pruebas, de idéntico valor cada una de ellas. La primera consiste en un test del que se dará cumplida cuenta a continuación. La segunda es un caso práctico, con idéntica filosofía a los abordados en clase durante todo el primer año del MU en Abogacía.

Con respecto al tipo test, la prueba es formalmente idéntica a la prueba de acceso a la profesión (formato de las preguntas, número de respuestas posibles, penalización de los errores, estilo de redacción, etc.). Cambia únicamente el número de preguntas -en los Test de la Titulación- que suman veinte, la cuantificación de la penalización de los errores y el que cada test responda exclusivamente a las cuestiones atinentes a la Asignatura examinada.

Pese a que se deja absoluta libertad al Coordinador de Asignatura para que diseñe, juntamente con su equipo de profesores, el examen tipo test como mejor considere para los fines didácticos perseguidos, se aconseja que en un porcentaje variable -lo ideal sería un 50%- de las preguntas se extraigan de ediciones pasadas de la prueba de acceso a la profesión. En algunos casos, los Coordinadores de Asignatura optan decididamente por extraer la totalidad de las preguntas de dichas ediciones pasadas de la prueba convocada y organizada por el Ministerio de Justicia.

De esta forma, en torno a un año antes -en el más puro sentido cronológico- se propicia que nuestros alumnos comiencen a familiarizarse, de forma intensa, con el examen de estado. Los excelentes resultados obtenidos avalan el acierto de este planteamiento estratégico-didáctico.

**SUBESTÁNDAR 6.3 Los valores de los indicadores académicos son adecuados para las características de la titulación**

Indicadores de rendimiento académico	Curso 14-15	Curso 15-16	Curso 16-17	Curso 17-18	Curso 18-19
Tasa de rendimiento de primer curso	100%	100%	100%	100%	98,31%
Tasa de abandono	---	0%	0%	0%	0%
Tasa de graduación en t	---	100%	96,16%	100%	100%
Tasa de eficiencia en t	---	100%	100%	100%	100%

Tasa de éxito de la titulación	100,00%	100%	100%	100%	98,31%
--------------------------------	---------	------	------	------	--------

En primer lugar, cabe decir que los valores de los indicadores académicos se consideran plenamente adecuados según las características de la titulación y son coherentes con los fijados en el apartado 8 de la memoria de verificación del título.

La tasa de rendimiento se considera excelente, concretamente para el curso 2018-2019 se obtiene un 98.31%, pero desde la implantación del título la tasa de rendimiento ha sido del 100%, lo que significa que los alumnos superan todos los créditos de los que se matriculan. Del mismo modo, la tasa de abandono y la tasa de eficiencia se consideran excelentes puesto que presenta una cifra del 0% y de 100% respectivamente, en todas las cohortes. Por último, también se quiere destacar la elevada tasa de graduación que se obtiene, en los dos últimos cursos académicos la tasa de graduación ha sido del 100%.

### Valoración calificaciones obtenidas

Analizando las evidencias (ver *EST6.3\_18a* y *EST6.3\_18b Distribución de calificaciones para los cursos 2017-2018 y 2018-2019*) no se ha registrado ninguna asignatura que presente un porcentaje elevado de suspensos. Ni tan siquiera destacan asignaturas por tener un índice moderado de suspensos. Tampoco se ha registrado ninguna asignatura con un elevado porcentaje de matrículas de honor.

En la mayoría de asignaturas el porcentaje de aprobados es del 100%. Este último dato se valora muy positivamente toda vez que el nivel de exigencia es elevado, fundamentalmente porque el método del caso y de la simulación procesal requieren de un esfuerzo considerable por parte del alumno, que debe demostrar sus conocimientos en el aula, de forma oral, ante el profesor y el resto de sus compañeros.

El nivel de los estudiantes es heterogéneo, por razones de procedencia, pero no se observan diferencias muy significativas. Como se ha comentado en el subestándar 1.3, para algunos de los alumnos del curso 2018-2019 que provienen de otras universidades se ha detectado alguna dificultad en la expresión oral en público. Debemos mencionar que en el caso de los estudiantes procedentes del Grado en Derecho de UIC Barcelona a lo largo del grado muchos de los exámenes de las asignaturas son orales, por lo que trabajan esta competencia.

En resumen, los puntos fuertes que se han detectado son:

1. Las calificaciones obtenidas por los alumnos son altas, sin perjuicio de que el nivel de exigencia también sea elevado (la propia metodología docente descrita es per se exigente).
2. La información que se proporciona a los alumnos sobre la evaluación de conocimientos durante el desarrollo de la titulación es riguroso y exhaustivo.
3. Los alumnos superan el examen de Estado para el acceso a la profesión de abogado.

### SUBESTÁNDAR 6.4 Movilidad

No aplica en este programa académico por la propia naturaleza del programa académico. Es un master oficial regulado para la práctica profesional de la abogacía en España.



**SUBESTÁNDAR 6.5 Trabajo Fin de Máster (TFM)**

INDICADORES TFM	Curso 15/16	Curso 16/17	Curso 17/18	Curso 18/19
Número de TFM posibles	27	26	31	13
Número de TFM presentados	27	26	31	13
Número de tutores de TFM	5	5	5	5
Media de TFM por tutor	5,2	5,1	6.2	2,6
Porcentaje de excelentes y MH	0%	0%	15%	8%
Porcentaje de notables	66%	95%	85%	92%
Porcentaje de aprobados	34%	5%	0%	0%
Porcentaje de suspensos	0%	0%	0%	0%

Se presenta como evidencia la Guía Docente del TFM (*Ver evidencia 6.3\_14 Guía docente curso 2019-2020*)

La gestión del TFM se hace conforme al Reglamento Interno de UIC Barcelona aprobado por la Junta de Gobierno el 30/07/12, especialmente, se tienen en cuenta los siguientes aspectos:

- Coordinación del TFM (art. 5, 6, 7 del Reglamento Interno), el TFM cuenta con un coordinador, que es profesor de plantilla y había ejercido de coordinador académico del máster. Además, cuenta con una comisión de cuatro tutores más, que han realizado funciones de dirección de los TFM. A pesar de la disminución de alumnos se ha mantenido el número de tutores.
- Defensa (art. 11 del Reglamento Interno) La defensa o ejercicio oral se ha llevado a cabo en el marco de los parámetros establecidos en la normativa interna.
- Tribunal evaluador (art. 12 del Reglamento Interno). Los tribunales evaluadores se han organizado y desarrollado en el marco de los parámetros establecidos en la normativa interna

El Trabajo Fin de Master consiste en la resolución oral y por escrito, en grupos de cuatro alumnos, de modo presencial (duración de un día entero) de cinco supuestos paradigmáticos o reales de consultoría y litigación. Los asuntos o cuestiones que los alumnos van a tener que trabajar en el TFM afectan a muchos ámbitos del Derecho, y sobre todo los más importantes y algunos de ellos serán de actualidad. Por esta razón, es fácil suponer que coincidan con líneas de investigación de muchos de los profesores de la Facultad.

Desde el curso 2017-2018, el coordinador de la asignatura TFM, realiza una encuesta a los alumnos del MU en Abogacía para conocer su grado de satisfacción con el TFM planteado.

La encuesta de TFM tiene 4 grandes bloques:

- a. Percepción del alumnado sobre la modalidad de TFM.
- b. Percepción del alumnado sobre la utilidad y dificultad de los macrocasos planteados.

- c. Adecuación del tiempo de dedicación del estudiante en la realización del TFM
- d. Percepción del alumnado con el sistema de evaluación del TFM

El porcentaje de participación en la encuesta ha sido variable, en el curso 2017-2018 la participación fue de un 45.16% (muestra 31 alumnos y 14 respuestas) pero en el curso 2018-2019 la participación bajó a un 15.38% (muestra 13 alumnos y 2 respuestas), siendo una participación no representativa. Por este motivo, a continuación, sólo se analizan con más detalle los resultados de la encuesta del curso 2017-2018.

Un 85.7% de los alumnos consideran que la modalidad en que se plantea el TFM es correcta, sólo un 28.6% manifiestan que les hubiera gustado que la realización del TFM hubiera consistido en un trabajo de investigación. Analizando los casos prácticos planteados, valoran los siguientes:

- Caso práctico 1. Contencioso – El 100% lo considera útil o muy útil y un 71.4% de dificultad correcta
- Caso práctico 2. Mercantil societario – El 64.2% lo considera útil o muy útil y un 71.4% de dificultad correcta
- Caso práctico 3. Tributario – El 78.5% lo considera útil o muy útil y un 64.3% de dificultad correcta
- Caso práctico 4. Procesal – El 92.8% lo considera útil o muy útil y un 64.3% de dificultad correcta
- Caso práctico 5. Civil – El 100% lo considera útil o muy útil y un 64.3% de dificultad correcta

En general, uno de los puntos fuertes que valoran los alumnos es la parte de defensa, exposición oral delante de un jurado especializado en la materia.

En resumen, después de analizar este punto se detectan los siguientes puntos fuertes:

1. Buena organización
2. Concienzuda preparación de los casos
3. Transparencia criterios de evaluación

#### **SUBESTÁNDAR 6.6 Los valores de los indicadores de inserción laboral son adecuados para las características de la titulación**

Para conocer el grado de inserción laboral de los alumnos graduados en el MUA, se ha establecido un convenio con AQU Catalunya para participar en los primeros meses de 2020 en el 7º estudio de inserción laboral de titulados y tituladas de la educación superior de Catalunya. Este estudio impulsado por las universidades públicas y privadas catalanas, así como por los centros adscritos, constituye, según indica AQU Catalunya, uno de los más representativos a nivel europeo.

En esta edición se prevé encuestar a las promociones de máster de los cursos 2014-2015 i 2015-2016, que corresponden con las primeras promociones del MUA. Por lo tanto, aún no se disponen de datos que presentar en este proceso de acreditación.

Si bien, no se tienen datos concretos sobre la inserción laboral, sí disponemos de información que nos hace pensar que nuestros alumnos tendrán facilidad para integrarse en el mundo laboral.

Por una parte, indicar que en las primeras ediciones del curso de preparación de la convocatoria del Ministerio de Justicia a través de pruebas tipos test, el 100 % de los estudiantes de UIC Barcelona fueron aptos después de superar el examen de Estado.

Por otra parte, y tal como se ha comentado anteriormente, un alto porcentaje de alumnos, aproximadamente el 60%, logra permanecer en el despacho donde ha realizado las prácticas externas una vez finalizadas, ya sea como prácticas extracurriculares como con contrato de trabajo.